



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 26

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 25

celebrada el martes, 24 de septiembre de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre consideración como cotizado a la Seguridad Social del período de reserva de puesto de trabajo por cuidado de hijo menor de tres años. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 33.1, de 31 de mayo de 1996 (número de expediente 122/000021) 1060

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección de los intereses españoles frente a actuaciones extraterritoriales de otros Estados y en particular por actuaciones derivadas de la aplicación por Estados Unidos de la «Cuban Liberty and Democratic Solidarity», conocida también como Ley Helms-Burton. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 42, de 17 de septiembre de 1996 (número de expediente 162/000039) 1065

	Página
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre realización de pruebas y ensayos nucleares por parte de China. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 42, de 17 de septiembre de 1996 (número de expediente 162/000043)	1073
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con las medidas de política general sanitaria que va adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de universalidad y gratuidad del sistema sanitario (número de expediente 173/000012)	1076
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de inmigración (número de expediente 173/000013)	1085
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 27, de 25 de septiembre de 1996.)	

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	1060

*El señor **Presidente** informa que ha sido retirada la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la supresión de los gobiernos civiles y de regulación de la figura del Delegado del Gobierno.*

	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre consideración como cotizado a la Seguridad Social del período de reserva de puesto de trabajo por cuidado de hijo menor de tres años.....	1060

*La señora **Calleja de Pablo** defiende, en nombre del Grupo Socialista, la toma en consideración de la proposición de ley que tiene por objeto considerar como cotizado todo el tiempo que los trabajadores se hallen en la situación de excedencia por el cuidado de los hijos. Considera casi innecesario exponer los argumentos que abonan la justicia y la conveniencia de esta propuesta, que no es más que un eslabón en el ya dilatado proceso de innovaciones legislativas relativas a la protección a la familia, al acceso y reincorporación de la mujer al mundo laboral y al reparto de responsabilidades en el cuidado de los hijos. No considera que esta proposición de ley ni sus antecedentes legislativos sean los únicos instrumentos para la superación real de las dificultades que aún encuentran los padres para conciliar la vida familiar y la vida profesional y*

enumera otro tipo de ayudas como subvenciones, desgravaciones, flexibilidad horaria, aumento del concepto de familia numerosa, reducción de jornada con atención a hijos menores de seis años o discapacitados, guarderías, etcétera, necesarias para configurar el estado del bienestar en una sociedad compleja y plural.

A continuación, manifiesta que la proposición de ley del Grupo Socialista responde a otra razón específica, que es la igualdad de trato entre funcionarios públicos y trabajadores acogidos al sistema de Seguridad Social. Basa su argumentación en que la Ley 30/1984, reguladora de la Función Pública, prevé ya en su actual redacción que el tiempo de excedencia por cuidado de hijo que el funcionario o funcionaria utilice compute a efectos de derechos pasivos, no estableciéndolo así el artículo 180 b) del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social.

Para terminar expone que aquellos que habrán de cargar con la pequeña onerosidad de esta proposición se sentirán orgullosos de la decisión positiva de esta Cámara, primero, porque van a ser hoy los verdaderos beneficiarios, al recibir el cuidado directo de sus padres y, segundo, porque va a ser una generación crecida y formada en los valores de igualdad y solidaridad.

*En turno de fijación de posiciones, intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; y las señoras **Aguirre Uribe**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); **Solsona i Piñol**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Urán González**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Montserrat**, del Grupo Popular.*

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista por 158 votos en contra y 141 a favor.

	Página
Proposiciones no de ley.....	1065
	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección de los intereses españoles frente a actuaciones extraterritoriales de otros estados y, en particular, por actuaciones derivadas de la aplicación por Estados Unidos de la «Cuban Liberty and Democratic Solidarity», conocida también como Ley Helms-Burton	1065

El señor Robles Fraga defiende la proposición no de ley del Grupo Popular, aludiendo en primer lugar a la aprobación por esta Cámara, el pasado 18 de junio, de la proposición no de ley del Grupo Popular, enmendada por el Grupo Parlamentario Catalán, sobre la definición de la política española hacia Cuba y la correcta defensa de los intereses españoles, amenazados por la Ley Helms-Burton. Añade que la proposición no de ley que hoy presenta intenta ratificar el apoyo a la decisión en el seno de la Unión Europea de someter este contencioso entre los Estados Unidos y la Unión Europea a un grupo especial de resolución de controversias en el marco de la Organización Mundial de Comercio y, al mismo tiempo, solicita al Gobierno que adopte, con carácter urgente, medidas legislativas que neutralicen las repercusiones de dicha Ley que afectan a intereses legítimos españoles y europeos.

Considera en primer lugar que esta proposición no de ley refleja la preocupación de muchos particulares y empresas españolas y europeas, que es coherente con la actitud del Gobierno español y con la de la Unión Europea y que da impulso político y otorga los instrumentos legislativos necesarios que permitan neutralizar los efectos nocivos para los intereses españoles y europeos. Manifiesta que hay que tener en cuenta la suspensión de la adopción de medidas comunes por la Unión Europea, la paralización de los procedimientos en curso hasta conocer el resultado, el programa y las primeras medidas del nuevo gobierno de los Estados Unidos y, también, en la medida en que esto puede ser relevante, la suspensión hasta enero de la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton.

Asimismo, estima necesaria una legislación nacional que actúe en coordinación con las iniciativas legislativas comunitarias, porque no se pretende contradecirla, sino complementarla, proceso que considera complicado, puesto que hay que ocuparse de asuntos que tienen dificultades de competencias e incluso discrepancias políticas. Agrega que

no solamente se debe actuar en el marco de la política comercial comunitaria, sino también en otros terrenos, como en el judicial, en el de la cooperación intergubernamental o en el de visados, que constituye uno de los elementos más hirientes para los ciudadanos y la opinión pública española.

Entiende que la posición de su Grupo ha sido suficientemente comprendida por esta Cámara en dos ocasiones y que una cosa es la política hacia Cuba, en la que se manifiestan inequívocamente en apoyo de la libertad y la democracia, y, otra, la defensa de los intereses españoles, porque es evidente que la Ley Helms-Burton dificulta el desarrollo de una adecuada concertación internacional y pone obstáculos a la articulación de una acción coherente y conjunta más eficaz para promover la transición en Cuba. Agrega que convendría evitar este tipo de disputas entre socios y aliados, pero como éstas existen, hay que darles el cauce correspondiente en el seno de las instancias pertinentes. Por otra parte, su Grupo no encuentra contradicción en defender, por un lado, la libertad política para el pueblo de Cuba y, por otro lado, los principios básicos de la libertad económica y comercial.

En referencia a las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, manifiesta su posición favorable a las enmiendas primera y segunda, no así a la tercera y cuarta, porque considera que no se ajustan a la necesidad de coherencia entre la posición política y la decisión adoptada en el seno de la Unión Europea de esperar a conocer el futuro de la Ley Helms-Burton y porque entiende que es un error fundamental el señalar que entre las medidas de protección se deberán incluir las medidas legislativas adoptadas por el Gobierno, en ese plazo perentorio de 30 días, con independencia de las medidas que deban ser adoptadas en el seno de la Unión Europea. Reconoce positivas algunas de las consideraciones de la enmienda socialista, que, sin duda, discutirá el Gobierno, pero encuentra algunos efectos perversos, como puede ser el papel de los jueces a la hora de aceptar o no determinadas sentencias extranjeras, por lo que convendría adecuar la acción y la propuesta legislativa del Gobierno y esperar a próximas reuniones de los comités de Ministros de Justicia e Interior.

A continuación se refiere a algunos aspectos de las enmiendas que considera obviadas, como que la Administración deberá negar la cooperación a las autoridades extranjeras que aplican normas que, desde el punto de vista del Derecho español y del Derecho internacional, no sólo son injustas, sino ilegítimas, o que se recuerde la obligación de ejercitar la efectiva protección diplomática a las personas físicas o jurídicas que se vean afectadas, así como que en la Cumbre Iberoamericana de Chile la

Cámara marque la agenda que deberá fijarse en relación con este tema.

Está convencido de la coherencia de esta proposición no de ley con la voluntad expresada claramente por el Parlamento, consistente en reforzar nuestro ordenamiento interno, en cooperar con los demás países de la Unión Europea y en expresar con firmeza lo que es una correcta defensa de intereses nacionales en relación con la Ley Helms-Burton.

*El señor **Yáñez-Barnuevo García** defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y a las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, hacen uso de la palabra los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Burballa i Campabadal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Saura Laporta**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Sometida a votación la Proposición no de Ley, con las dos enmiendas socialistas aceptadas por el Grupo Parlamentario Popular, se aprueba por 179 votos a favor, 121 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre realización de pruebas y ensayos nucleares por parte de China. 1073

*El señor **Recoder i Miralles** defiende la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), refiriéndose a que hace ahora un año este Pleno aprobó una proposición no de ley sobre no proliferación de armas nucleares que establecía una posición clara y consensuada entre las fuerzas políticas en materia de armamento atómico. Con posterioridad a la aprobación de dicho texto, la Conferencia de Desarme continuó los esfuerzos dirigidos a concluir las negociaciones del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares, siendo, tras el cese de las pruebas nucleares llevadas a cabo por Francia, el Gobierno chino el que siguió con su programa de pruebas nucleares. La proposición no de ley del Grupo Catalán se basa precisamente en esa no conclusión del Tratado y la pervivencia de ensayos nucleares, puesto que mientras que el Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares no entre en vigor, no existe ninguna disposición internacional que, con carácter general, prohíba la realización de ensayos nucleares. Agrega a continuación que el pasado 30 de julio China anunció una moratoria nuclear, convirtiéndose así en la última potencia*

nuclear que aceptó la suspensión de sus ensayos, después de que lo hicieran el Reino Unido, Rusia y Francia, por lo que es obvio que el segundo punto de la proposición no de ley queda invalidado, pero continua vigente el objetivo de conseguir la firma y entrada en vigor del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares. Por esta razón, el Grupo Catalán ha considerado oportuno someter a la consideración de esta Cámara la adopción de una proposición no de ley instando al Gobierno al impulso de la firma y ratificación del mismo por parte de la comunidad internacional con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que ha comenzado recientemente.

A continuación se refiere a las enmiendas presentadas por los Grupos Popular y Socialista, que van en la misma dirección, por lo que han acordado presentar un texto consensuado y así poder expresar una posición clara y unánime del Congreso de los Diputados.

*Para la defensa de las enmiendas presentadas, intervienen los señores **García-Santesmases Martí-Tesorero**, del Grupo Socialista, y **Landeta Alvarez-Valdés**, del Grupo Popular.*

*En turno de fijación de posiciones, hace uso de la palabra la señora **Maestro Martín**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Sometida a votación, se aprueba por 299 votos a favor y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 1076

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con las medidas de política general sanitaria que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de universalidad y gratuidad del sistema sanitario. 1076

*La señora **Maestro Martín** presenta la moción en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, recordando el proceso tortuoso sobre la creación de una ponencia parlamentaria acerca de las reformas a introducir en la sanidad pública. Manifiesta que su Grupo dio su conformidad a formar parte de la Ponencia sólo después de que el Grupo Popular aceptara una enmienda del Grupo Socialista delimitando claramente los objetivos. Agrega que, posteriormente, se produjo la aprobación del Real Decreto 10/1996, que introducía la posibilidad*

de la gestión de centros sanitarios del Insalud por empresas privadas, y la confusión creada por la introducción de tasas, por la ampliación de los medicamentos excluidos de la Seguridad Social y por un largo etcétera de declaraciones y contradicciones, que han dado lugar a la alarma social. Manifiesta que su Grupo Parlamentario pretende con esta moción que esta Cámara inste al Gobierno, como condición «sine qua non» para que la Ponencia parlamentaria pueda actuar, a renunciar a cualquier medida regresiva sobre las condiciones actuales de acceso a prestaciones sanitarias y farmacéuticas y a que haga una declaración concreta de voluntad de consenso parlamentario en torno a un tema básico para la legitimación del Estado social y democrático de Derecho, como es la sanidad. Considera que un servicio público como es la sanidad es incompatible con los criterios de mercado y que el debate económico que está latiendo detrás de las medidas de restricción del gasto público en servicios sociales es una carrera hacia la desfiscalización de las rentas de capital, hacia la disminución de los ingresos del Estado provenientes de aquellos sectores con mayor capacidad económica, para concluir después que los servicios sanitarios públicos no son financiados.

A continuación hace mención de once conclusiones de un estudio realizado sobre los cinco años de aplicación del Sistema Nacional de Salud inglés, efectuado por la National Health Service Consultants Association y la National Health Service Support Federation, que considera negativas para el sistema público de salud. Desearía que el debate en la Ponencia sobre reformas a introducir para la consolidación y mejora del sistema sanitario público fuera abordado en profundidad y con sinceridad por los grupos parlamentarios, por lo que la moción pretende retrotraer el debate sanitario a la situación planteada en el momento de la creación de la Ponencia, paralizando la puesta en marcha de medidas restrictivas en el acceso a las prestaciones sanitarias y el Real Decreto-ley en el que todas SS. SS. que hicieron uso de la palabra, exclusión hecha del Grupo Parlamentario Popular, entendieron que no había justificación de ningún tipo.

Añade que, aunque su Grupo, como todos los demás, tiene una visión propia de las necesidades de reforma del Sistema Nacional de Salud, intentará un consenso en la Ponencia para llegar a acuerdos básicos en la consolidación y mejora del sistema sanitario público que, eso sí, consideran esencialmente incompatible con la introducción de criterios de mercado. Termina solicitando el voto favorable de todos los grupos parlamentarios.

Para fijación de posiciones, hacen uso de la palabra los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Mixto; **Gómez Rodríguez**, del Grupo de Coalición Canaria; la señora **Aguirre Uribe**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); y los señores **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Blanco García**, del Grupo Socialista, y **Zambrano Vázquez**, del Grupo Popular.

Sometido a votación el punto 1 de la moción, se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación el punto 2 de la moción, se rechaza por 161 votos en contra, 145 a favor y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso sobre la política del Gobierno en materia de inmigración. 1085

La señora **Fernández Sanz** defiende la moción en nombre del Grupo Socialista, manifestando que ellos siempre buscarán que en el Parlamento se cristalicen espacios de encuentro, máxime cuando esos espacios se refieren a políticas que van dirigidas a las personas en riesgo de exclusión social, mostrándose asimismo dispuestos a mejorar y a desarrollar los acuerdos alcanzados en esta Cámara en 1991, a analizar sus defectos para corregirlos y, también, a exigir al Gobierno actual que los siga cumpliendo.

Considera que los puntos de la moción que presenta el Grupo Socialista son un esfuerzo por dejar claro a los inmigrantes que están en nuestro país, regular o irregularmente, a los profesionales del bienestar que trabajan con ellos, a los profesionales de la seguridad del Estado y a las organizaciones no gubernamentales las prioridades de actuación en el corto plazo.

A continuación, hace mención del proceso seguido por la moción en cuanto a la incorporación de enmiendas de otros grupos y a la refundición de dos apartados de la moción socialista en un punto de la moción del Partido Popular, sin que esto suponga un olvido de la operación Melilla, pidiendo que el Gobierno exija responsabilidades en los departamentos que tuvieron que ver con los fallos cometidos en aquella expulsión de 103 inmigrantes.

Explica que la moción consta de 16 puntos y pasa a hacer un resumen de sus peticiones: que se mejoren las pocas oficinas de extranjería que existen y se creen unas nuevas, donde se integren las unidades específicas de asilo y refugio; que se dediquen más recursos a la formación de todos los funcionarios de los cuerpos de las administraciones del Estado;

que estas oficinas de extranjería se coordinen con las ONG que colaboran con los gobiernos; que se potencien y mejoren los centros de extranjeros de aquellas ciudades donde la afluencia de inmigrantes es mayor; que se informe al Defensor del Pueblo cada seis meses de los expedientes de devolución, de inadmisión a trámite o de inadmisión a fronteras; que se fijen anualmente contingentes y que se haga en función de la realidad laboral; que se siga trabajando en aflorar los irregulares y se haga una evaluación de la última resolución que pretendía hacerlo durante este año, analizándose a fondo los aspectos positivos y negativos de ésta; que se potencie el plan integral con recursos económicos y humanos y el foro como lugar de encuentro y de diálogo entre el movimiento asociativo, los inmigrantes y las administraciones; que se incrementen los recursos de forma evolutiva, teniendo en cuenta el pacto que la Plataforma del 0,7 por ciento consiguió con los grupos políticos, así como que este Parlamento se comprometa a que el año 1997 sea el año contra el racismo y la xenofobia. Termina su intervención recordando una cita de Confucio sobre la opresión de los gobiernos, que considera más terrible que los tigres.

*Para manifestarse sobre las enmiendas presentadas, hacen uso de la palabra los señores **Gil Lázaro**, del Grupo Popular, y **Campuzano i Canadés**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

*Para fijación de posiciones, hacen uso de la palabra la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Vasco (PNV); y los señores **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Gil Lázaro**, del Grupo Popular.*

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

Se suspende al sesión a las ocho de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Comenzando el orden del día que tienen a su disposición y que les ha convocado, quiero anunciar al Pleno que ha sido retirada la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la supresión de la figura de los gobernadores civiles y de regulación de la figura del de-

legado del Gobierno, que estaba prevista como punto primero.

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE CONSIDERACION COMO COTIZADO A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO DE RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO POR CUIDADO DE HIJO MENOR DE TRES AÑOS (Número de expediente 122/000021)

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, dentro de las proposiciones de ley, pasamos al debate de la del Grupo Socialista del Congreso, sobre consideración como cotizado a la Seguridad Social del período de reserva de puesto de trabajo por cuidado de hijo menor de tres años.

Para la defensa de la proposición, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Calleja.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Señor Presidente, señorías, tengo el honor de subir a esta tribuna para defender la toma en consideración de una proposición de ley, iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene por objeto considerar como cotizado todo el tiempo que los trabajadores se hallen en la situación de excedencia por cuidado de hijo.

Quisiera decir preliminarmente que el honor a que antes aludía es particularmente sentido por quien les habla, no sólo por tratarse de la primera vez que me dirijo a la Cámara desde la tribuna, sino por el contenido mismo de la proposición de ley, cuya exposición tengo el privilegio de efectuar por encargo de mi grupo parlamentario.

Como jurista, la participación en el iter legislativo de cualquier norma que finalmente, como así espero, integre el ordenamiento jurídico, produce una especial emoción. Pero tengo que confesarles, señorías, que, sin duda, en la gestación de ninguna disposición legislativa me complacería tanto colaborar como en aquellas que tiendan a promover la igualdad y la solidaridad. Señorías, aun bajo la veste de un cierto tecnicismo referido al sistema de la Seguridad Social, de igualdad y de solidaridad se trata con esta iniciativa.

Ocurre, sin embargo, que casi se me antoja innecesario explicitar ante SS. SS. los argumentos que abonan la justicia y la conveniencia de esta propuesta, porque estoy ante una Cámara que ha dado reiteradas muestras de su sensibilidad acerca del asunto sobre el que la proposición de ley versa. Esta medida que hoy somete el Grupo Parlamentario Socialista a la consideración de SS. SS. no es sino un eslabón más de un ya dilatado proceso de innovaciones legislativas, que toda la Cámara compartió, en orden a la protección de la familia y, singularmente, de sus elementos más vulnerables, los menores; facilitar el acceso y la reincorporación de las mujeres al mundo laboral y a pro-

mover el reparto de responsabilidades en el cuidado de los hijos.

No será necesario recordar a SS. SS. pero sí de justicia con esta Cámara rememorar la serie de medidas que, derivadas muy directamente de los dos planes de igualdad de oportunidad para las mujeres, se han ido incorporando a nuestro ordenamiento jurídico: la ampliación del permiso de maternidad, la ampliación de hasta tres años de la excedencia con el régimen privilegiado de la forzosa para el cuidado de hijo, la utilización de ambos instrumentos tanto por la mujer como por el hombre, la elevación al cien por cien de la base reguladora del subsidio por maternidad, la supresión del requisito de la afiliación con nueve meses de antelación para recibir la protección por maternidad, la ampliación de cinco años del período para acreditar las cotizaciones para acceder a la protección, la consideración como cotizado del primer año de excedencia, con lo que el brazo no contributivo del sistema alcanza también a nuestro tema, y un largo etcétera que, por largo, les ahorro. Eso no debe hacernos omitir, señorías, la piedra angular del nuevo planteamiento, el punto de inflexión que abre las puertas, sin contradicciones conceptuales, al hombre para compartir con la mujer la asunción de responsabilidades familiares, la consideración de la maternidad como una contingencia específica, desligada, por tanto, de la incapacidad temporal de la enfermedad.

A partir de aquí, en efecto, hablar de maternidad es, como ha señalado algún autor, una mera convención lexicológica, porque la maternidad o, si prefieren, la natalidad y el cuidado de los hijos es ya, sin duda alguna, una función social y, por ello, merecedora de la solidaridad colectiva; es también un asunto de interés y responsabilidad de mujeres y de hombres.

Esta Cámara ha sido sensible, efectivamente, y con justicia generosa en el tratamiento legislativo del cuidado de los hijos. No sin razón se afirma por los expertos que nuestro ordenamiento jurídico contempla ya anticipadamente todas las previsiones del acuerdo-marco de los interlocutores sociales sobre conciliación de la vida profesional y familiar, suscrito por empleadores, empresas públicas y sindicatos a instancias de la Comisión Europea no hace mucho.

Esta proposición de ley, como los antecedentes legislativos que pretende completar, da un paso más para esta conciliación entre vida familiar y vida profesional. Las razones de déficit demográfico, sobre cuya persistencia, por cierto, nos ilustra cumplidamente el pasado domingo un medio de comunicación escrito, y de eliminar la colisión de intereses entre atención a los hijos por sus propios padres y el desarrollo de la carrera profesional y de seguro de éstos, particularmente, señorías, de las mujeres, que siguen siendo el 87 por ciento de quienes utilizan la excedencia para el cuidado de hijo, son razones también predicables de esta proposición de ley.

Naturalmente que ni esta proposición de ley ni los antecedentes legislativos que les invoco son los únicos

instrumentos para la superación real y no sólo teórica de las dificultades que aún encuentran los padres para conciliar vida familiar y vida profesional. Hay ya un amplio panel de ayudas, sin duda potencialmente mejorables: subvenciones, desgravaciones, aumento del concepto de familia numerosa, reducción de jornada por atención a hijos menores de seis años o discapacitados, flexibilidad horaria por lactancia, guarderías, etcétera. Y aún habremos de incorporar más en el futuro: flexibilidad en la organización y en el tiempo de trabajo, modulación de horarios en todos los ámbitos sociales, nuevo pacto o contrato social entre hombres y mujeres, entre otras cosas.

El Estado del bienestar, en una sociedad compleja y plural, habrá de quedar compuesto de una serie de elementos micro que configuren un menú a la carta capaz de satisfacer las opciones que ciudadanos y ciudadanas libres adopten.

Además de las razones hasta aquí expuestas, señorías, comunes al resto de medidas que pretende completar, debo añadir que la proposición de ley que mi grupo parlamentario presenta responde a una específica, pero no por ello menos atendible: la igualdad de trato entre funcionarios públicos y trabajadores acogidos al sistema de Seguridad Social.

Como SS. SS. saben, la Ley 30/1984, reguladora de la Función pública, prevé ya en su actual redacción que el tiempo de excedencia por cuidado de hijo que el funcionario o funcionaria utilice compute a efectos de derechos pasivos. El artículo 180 b) del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, cuya modificación instamos, no. Si se rechaza esta proposición de ley, señorías, ¿podremos explicar a los trabajadores acogidos al sistema de Seguridad Social que ellos van a seguir teniendo menos facilidades que los funcionarios públicos para cuidar a sus hijos? Señorías, entendemos de estricta justicia la igualdad de trato entre funcionarios y trabajadores que la proposición de ley significa.

Permítanme, señor Presidente, señorías, que, para terminar, haga una última reflexión en voz alta. Los futuros activos, aquellos que habrán de cargar con la pequeña onerosidad que esta proposición de ley significará en su día, por la rotura del sinalagma que sin duda opera entre cotización y prestación, esos futuros activos se sentirán orgullosos de la decisión que ahora tome esta Cámara si resulta positiva, y lo harán por un doble motivo. Primero, porque ellos van a ser hoy, de aprobarse la proposición, los verdaderos beneficiarios, al recibir el cuidado directo de sus padres, así facilitado. Segundo, porque será una generación crecida y formada en los valores de igualdad y de solidaridad, los que esta Cámara hoy ejerce si aprueba la iniciativa, esta Cámara que SS. SS. integran.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Calleja.

¿Algún turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Este es un tema que Coalición Canaria contempla con sumo interés y afecto, porque creemos que todo avance que en nuestro Estado social de Derecho se haga en atenciones al tipo de prestaciones que recoge la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista merece nuestra mejor consideración. Qué duda cabe que, ante el fuerte descenso de las tasas de natalidad en España, hay que fomentar una política tendente al mantenimiento de unas líneas que no conlleven la reducción de dichas tasas, porque en el futuro inmediato van a ser perjudiciales incluso para el propio sistema contributivo.

En 1990, ya tuvimos ocasión de debatir la Ley número 26, que establecía las prestaciones no contributivas en la Seguridad Social; debates que aproximaban ya un interés de la Cámara y de los grupos políticos a esta materia. Pero tengo que recordar a la portavoz del Grupo Socialista que cuando este tema se llevó al Senado, después de los debates que tuvimos en el Congreso, el propio Grupo Socialista en el Senado mostró oposición a determinadas líneas que se sugerían por parte de las iniciativas de otros grupos parlamentarios. (**El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.**)

Es importante, señor Presidente, que recordemos el debate que tuvimos en la pasada legislatura con motivo de la Ley 4/1995, de regulación del permiso parental y por maternidad. Fue una proposición de ley que presentó el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que nosotros apoyamos en aquella ocasión, pero no recuerdo que entre las mejoras que proponía el Grupo Catalán, con el acuerdo de toda la Cámara, se contemplara ninguna ampliación para considerar como cotizado a la Seguridad Social el período de reserva del puesto de trabajo por cuidado de hijo.

Llegado el momento procesal actual, señor Presidente, señorías, nosotros entendemos que esto forma parte del cuerpo doctrinal y de consenso, al menos mayoritario, de los grupos, salvo el Grupo Socialista, que propusimos la creación de una subcomisión en la Comisión de Presupuestos para el seguimiento de los pactos de Toledo, y no se ha hecho ninguna otra salvedad.

Lo que nosotros no consideramos oportuno es que, de la filosofía, de la política que encierra el compromiso de seguimiento y control de los Pactos de Toledo, y de la exigencia de los grupos parlamentarios que firmamos aquella iniciativa para exigir también al Go-

bierno, junto a su control, el desarrollo de los Pactos de Toledo, vayamos deslavazando y desglosando aspectos que a nuestro juicio deben contemplarse dentro del marco de los Pactos de Toledo. Este es uno de ellos, y lo vamos a apoyar dentro de los Pactos de Toledo, pero no fuera de ellos, porque, si no, estamos, como digo yo, podando, desbrozando, haciendo salidas de temas que se contemplan, como se discutió aquí, vuelvo a recordar, en la pasada legislatura, en 1995, la iniciativa del Grupo Catalán (Convergència i Unió), para que esto esté incluido allí. Estamos hablando de pensiones contributivas o no contributivas; estamos hablando del derecho de la madre, que nosotros, en el fondo, suscribimos y lo vamos a apoyar, pero sin desvirtuar la política y la filosofía que hemos abierto con respecto a los Pactos de Toledo, en cuyo marco es donde se tienen que discutir esos asuntos.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros no podemos prestar nuestro voto de apoyo, estando de acuerdo en el fondo y en lo que se pretende.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Gracias, señor Presidente.

Deseo anunciar el voto positivo de nuestro Grupo a la toma en consideración de la proposición de ley que presenta el Grupo Socialista.

No voy a repetir los argumentos que ha expresado perfectamente hace unos momentos la Diputada que ha expuesto la proposición de ley a la Cámara, pero sí me gustaría, por lo menos, defender nuestra posición, resaltando dos aspectos que recoge la proposición en su exposición de motivos.

Primero, porque, al ampliarse el derecho de reserva de puesto de trabajo a tres años, resulta lógico ampliar el período de cotización a la Seguridad Social a los efectos de la acción protectora del sistema. Y, segundo, porque yo creo que es el momento de corregir situaciones de discriminación de los trabajadores incluidos en la Seguridad Social con relación a los funcionarios.

Por estas dos razones fundamentales, vamos a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Aguirre.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) hemos presentado ante esta Cámara numerosas iniciativas que tenían como finalidad evitar la discriminación indirecta a la que demasiado a menudo se ven sometidas las mujeres por causa de la maternidad.

En esta línea de acción, recordaré que, entre otras, en el año 1991, presentamos en el Senado una propuesta de exoneración de las empresas de las cotizaciones de la Seguridad Social correspondientes a las trabajadoras en situación de permiso por maternidad, propuesta que no fue aceptada por el Gobierno socialista de aquel momento y que ahora es el que, precisamente, señorías, presenta esta proposición.

Posteriormente, en el año 1993, presentamos otra propuesta encaminada a abolir el concepto de incapacidad laboral transitoria en el tratamiento del permiso por maternidad. Solicitamos también una revisión de los períodos de cotización exigidos para poder ser beneficiarias de dicho permiso. El tratamiento específico del permiso por maternidad como algo separado de las incapacidades laborales fue recogido posteriormente en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

En el mes de diciembre de 1993, presentamos una proposición de ley de regulación del permiso parental y por maternidad, que derivó en la actual Ley 4/1995, de 23 de marzo, de regulación del permiso parental y por maternidad.

En todas estas propuestas, se insistía en la necesidad de conceptualizar la maternidad como algo que trasciende lo puramente individual para ser un bien social. Por tanto, como bien social que es, no debe ser penalizada sino asumida como inversión colectiva, si se me permite la expresión. Las mujeres tienen derecho al trabajo y a vivir plenamente la maternidad. Es obligación de la sociedad hacer compatible ambas facetas.

Esta es hoy una premisa aceptada por todos los organismos internacionales: la Unión Europea a través de los programas de acción comunitarios; Naciones Unidas, que lo recogió en la Plataforma de acción de Pekín, y OCDE, que lo plasmó en su informe *Conducir el cambio estructural. El papel de las mujeres*. Es preciso proteger la maternidad y proteger el derecho de las mujeres a una vida profesional con plena igualdad de oportunidades. Es preciso, en suma, hacer compatible el binomio producción-reproducción, pero no hay que olvidar que para que esta compatibilidad sea real hay que llevar a cabo acciones que propicien lo que se ha denominado cambio estructural; hay que llevar a cabo medidas de sensibilización para que no sean sólo las mujeres las que se acojan a los permisos y a las excedencias, puesto que ello redundaría negativamente en sus posibilidades de mantenimiento y promoción profesional. Es preciso sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades de que hombres y mujeres compartan res-

ponsabilidades, públicas y también privadas, tendiendo hacia un cambio de estructuras que haga real la paridad.

Señorías, Convergència i Unió no rechaza el contenido de esta proposición, pero considera que precisamente por su incidencia en el futuro del sistema público de pensiones ha de ser considerada en el marco del Pacto de Toledo y en la Ponencia de la familia. La aplicación de una proposición tan importante sin un estudio detallado sobre todas sus consecuencias podría repercutir negativamente en la promoción laboral de las mismas mujeres, y es por ello por lo que decimos que debe ser tratada, por un lado, dentro de la Ponencia de la familia. Por otro lado, la aplicación de una normativa laboral de esta envergadura no puede hacerse al margen del consenso de todos los agentes sociales. Es por ello por lo que decimos que debe estudiarse en el marco del Pacto de Toledo.

Esta iniciativa es un paso más hacia la despenalización social a la que está sometida la maternidad, e insisto en que será preciso adoptar medidas para que no redunde en nuevas discriminaciones de la mujer. Hay que tratar este tema dentro del marco del Pacto de Toledo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Solsona.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subo a esta tribuna a fijar la posición sobre la proposición de ley que nos plantea el Grupo Socialista para que la excedencia por maternidad sea computada a efectos de Seguridad Social.

He de decirles, señorías, para empezar mi intervención, que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar esta iniciativa porque considera que es justa y que además esta modificación la teníamos que haber realizado ya cuando se discutió la Ley 4/1995, que ampliaba el derecho a la excedencia por maternidad o paternidad de uno a tres años con reserva de puesto de trabajo.

Señorías, no podemos hablar de solidaridad, no podemos exigir a la sociedad solidaridad si esta Cámara se pronuncia en contra de que esta ampliación se lleve a cabo, de que esta proposición sea tomada en consideración. La solidaridad es algo que se practica, y con las mujeres habitualmente se dice, pero no se practica. Se vienen elaborando iniciativas, se vienen aprobando leyes que mejoran sus condiciones. Desde hace unos años para acá, en el tema laboral las mujeres legislativamente hemos avanzado, pero realmente, a la hora de la puesta

en práctica, las mujeres seguimos estando en el mismo sitio de siempre: en la discriminación, en los obstáculos para poder compatibilizar la vida familiar con la carrera profesional, en los obstáculos de la sociedad y, por qué no decirlo, señorías, con toda la tranquilidad del mundo, en la hipocresía que esta sociedad tiene a la hora de defender los derechos de las mujeres para mantener y compatibilizar la vida familiar y la carrera profesional.

Si hoy aquí no tomamos en consideración la proposición no de ley, seguiremos manteniendo esta hipocresía, no solamente de cara a la sociedad, sino también de cara a este mismo Parlamento que ha estado defendiendo y reivindicando los derechos de las mujeres de una manera bastante consensuada por todas las fuerzas políticas.

Señorías, esto tiene incidencia en toda la vida de las mujeres y de la sociedad, porque, por desgracia, aún falta mucho para conseguir que los varones se hagan corresponsables de la vida familiar y que realmente sean capaces de utilizar las excedencias por paternidad.

Por tanto, señorías, seguiremos siendo injustos, si esta Cámara no lo aprueba; seguiremos teniendo a los funcionarios con unos derechos que los trabajadores inscritos en la Seguridad Social no tienen y, por tanto, seguiremos dificultando el acceso al mercado laboral de las mujeres que están en peores condiciones para hacerlo, y eso es mucho más discriminatorio, mucho más vejante y humillante.

Señorías, por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, vamos a decir que sí porque creemos que es justo y que, además, es una omisión, que ya creo que no es así, que hizo esta Cámara cuando aprobó la Ley 4/1995, que se decía era para mejorar la posibilidad de acceso de las mujeres al mercado laboral. Con algunas intervenciones, aquí se demuestra todo lo contrario.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Urán.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la verdad es que cuando se presentan iniciativas como ésta, una proposición de ley para modificar el contenido del artículo 180 de la vigente Ley General de Seguridad Social, a uno le pediría el cuerpo, le gustaría, que se pudieran reconocer absolutos todos los derechos más amplios que en el derecho contemplado se pueda llegar a pensar; para que nuestro sistema de protección social fuera el más solidario posible. Pero también hay que reconocer que las cosas son como son, y que en este momento, quizá, haya prioridades que deban acometerse de forma inmediata.

He escuchado las distintas intervenciones de los grupos parlamentarios y tengo que decir que he oído ha-

blar de generosidad, de dar un paso más en favor de la familia, de que supone un agravio comparativo con las expectativas de derechos de los funcionarios civiles del Estado, de solidaridad, de igualdad de la mujer y más y más solidaridad. Mi grupo está totalmente de acuerdo en que nuestra sociedad debe ser totalmente solidaria; pero se me ocurren una serie de argumentaciones, tanto técnicas como políticas, para decir que el grupo parlamentario al que represento no va a poder respaldar esta proposición de ley, porque supondría una diferencia de trato para las situaciones contempladas en la vigente ley de Seguridad Social en relación a la incapacidad temporal y a la maternidad. Porque las dificultades financieras del sistema, y luego me referiré más ampliamente a ello, y las dudas que existen para garantizar y consolidar, de forma amplia y solidaria un sistema futuro de pensiones, hacen inviable que vayamos planteando continuamente más y más modificaciones al Pacto de Toledo, que supondría poner en peligro ese futuro de protección social. Porque supondría discriminación para los funcionarios civiles del Estado, pues si bien ellos tienen contemplada en la legislación vigente la expectativa de derechos pasivos, también es cierto que en los dos años que exceden al año que se contempla como cotizado, cotizan a la mutualidad de sus propios bolsillos. Reconocerlos como cotizados para los trabajadores o afiliados en el campo de aplicación de la Seguridad Social, sería hacer una discriminación en favor de dichos afiliados, en perjuicio de los funcionarios civiles del Estado.

El Gobierno, en el discurso de investidura, dijo que había que garantizar el sistema de Seguridad Social acometiendo el desarrollo de todas las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo. Eso es lo que el Gobierno quiere hacer. Lo que no se puede es retrasar la separación de las fuentes de financiación, incurrir en una contradicción de alargar los años de promedio de la base reguladora, para luego reconocer derechos que hoy no están contemplados en el Pacto de Toledo. Hay que constituir un gran fondo de reserva que garantice posibles momentos de dificultad para el pago de pensiones.

Yo, que quería ser breve, tengo que terminar diciendo que no sólo no es aconsejable que se planteen continuamente reformas a las recomendaciones contenidas en el Pacto, sino que, en todo caso, cualquier planteamiento nuevo se puede hacer o bien en la Ponencia que estudia el desarrollo del Pacto de Toledo o bien en la recientemente constituida Ponencia sobre la familia, pero no vayamos a distorsionar más el puro contenido del Pacto de Toledo, que no sólo es bueno porque tuvo el respaldo de todas las fuerzas políticas. Mi grupo considera que se debió haber constituido mucho antes esa Ponencia, porque quizá así se hubiera podido mejorar la gestión en el sistema de Seguridad Social; hacer inversiones inmobiliarias más racionales; haber efectuado con anterioridad la separación

de las fuentes de financiación; haber constituido, en momentos en que había más posibilidad de reservas, ese fondo para garantizar el pago de las pensiones. Con todo ello hubiéramos contribuido posiblemente a tener uno de los sistemas de protección social más viables de toda Europa.

Por todo ello, señorías, el grupo parlamentario al que represento va a votar no a la presente proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente. **(La señora Calleja de Pablo pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): La señora Calleja sabe que en los debates de las proposiciones de ley cabe un turno a favor, un turno en contra y fijación de posiciones. Realmente no hay posibilidad de intervenir después, pero dado que no se ha utilizado el turno en contra, y que la fijación de posiciones del Grupo Popular se puede considerar como un turno en contra, la señora Calleja tiene la palabra por cinco minutos.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Muchas gracias, señor Presidente.

No quería violentar el Reglamento. Simplemente quería dar las gracias a las intervenciones de los Diputados y Diputadas que han hecho uso de la palabra.

Quería manifestar mi desilusión y desagrado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Calleja, la Presidencia entiende que lo que equivaldría a un turno en contra, porque la oposición ha sido más radical, es la intervención de la portavoz del Grupo Popular. Por tanto, le ruega que haga referencia exclusivamente a eso.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: De acuerdo. Fundamentalmente me dirigía a ello, Presidente.

Sencillamente quiero decirle a la portavoz del Grupo Popular que la onerosidad a la que se alude creo que sería diferida, porque estamos hablando de derechos, digamos, pasivos, en terminología de Función pública. Lamento que el acuerdo sobre el fondo de esta proposición decaiga ante el obsequio metodológico del tratamiento de estos temas en el ámbito bien del Pacto de Toledo o de la Ponencia sobre la familia.

Creo que no es casualidad que estemos tratando con esta proposición de ley de igualdad entre hombres y mujeres, aunque también de cuidado de los hijos. Tal vez, si estuviéramos ante otra materia no seríamos tan escrupulosos con el método.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Calleja.

La señora Montseny tiene la palabra.

La señora **MONTSENY MASIP**: Gracias, señor Presidente.

Quizá he enfatizado mucho mi respuesta al grupo proponente, pero quería poner de manifiesto que en anteriores legislaturas, en la IV y en la V, fueron presentadas en ese sentido algunas proposiciones de ley por el Grupo Mixto y por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y fueron rechazadas por el grupo que ahora propone dicha iniciativa. Me gustaría que tuviéramos todos un poco de sentido común.

Todos queremos lo mejor para la ciudadanía española, pero proponer medidas incoherentes cuando se han rechazado de antemano, supone de algún modo querer enfatizar esta Cámara. Por ello propondría que fuéramos más serios y más consecuentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vamos a pasar a la votación correspondiente. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre consideración como cotizado a la Seguridad Social del período de reserva de puesto de trabajo por cuidado de hijo menor de tres años.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor 141, en contra, 158.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROTECCION DE LOS INTERESES ESPAÑOLES FRENTE A ACTUACIONES EXTRATERRITORIALES DE OTROS ESTADOS Y EN PARTICULAR POR ACTUACIONES DERIVADAS DE LA APLICACION POR ESTADOS UNIDOS DE LA «CUBAN LIBERTY AND DEMOCRATIC SOLIDARITY», CONOCIDA TAMBIEN COMO LEY HELMS-BURTON (Número de expediente 162/000039)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Popular sobre protección de los intereses españoles frente a actuaciones extraterritoriales de otros estados, y, en particular, por actuaciones derivadas de la aplicación por Estados Unidos de la «Cuban

Liberty and Democratic Solidarity», conocida también como Ley Helms-Burton.

Para la defensa de la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles. **(El señor Vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el pasado 18 de junio aprobó esta Cámara una proposición no de ley del Grupo Popular enmendada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que se refería a la definición de la política española hacia Cuba y la correcta defensa de los intereses españoles puestos en tela de juicio y amenazados por la Ley Helms-Burton, la llamada Ley de la libertad cubana y de la solidaridad democrática.

En esa proposición no de ley establecíamos como puntos de una política de gobierno respecto a Cuba el apoyo al tránsito pacífico a una democracia plena en Cuba, con respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, y pedíamos al Gobierno mantener aquella cooperación que beneficiaba y beneficia directamente al pueblo cubano, que es quien más sufre las consecuencias de la política y de la naturaleza misma del régimen negador y represor de las libertades de Fidel Castro.

Pero además, especialmente, pedíamos que el Gobierno se opusiera en los foros y organismos europeos internacionales a la aplicación de la Ley Helms-Burton y que el Gobierno desarrollase las medidas adecuadas para defender y proteger los intereses e inversiones españoles en Cuba. **(Rumores.)** Por eso, hoy presentamos esta proposición no de ley que ratifica el apoyo a la decisión en el seno de la Unión Europea de someter este diferendo entre los Estados Unidos y la Unión Europea y sus países miembros a un grupo especial de resolución de controversias en el marco de la Organización Mundial de Comercio y, al mismo tiempo, pedimos al Gobierno que adopte con carácter urgente medidas legislativas que neutralicen las repercusiones de la Ley Helms-Burton en las personas físicas y jurídicas afectadas... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Por favor, señorías, solicito silencio.

El señor **ROBLES FRAGA**:... que neutralicen, como intenta hacer el señor Presidente con los rumores de esta Cámara, las repercusiones de la Ley Helms-Burton que afectan a intereses legítimos españoles y europeos, en coordinación con las medidas decididas y puestas en marcha o que podrán decidirse y ponerse en marcha en el futuro en el seno de la Unión Europea y que establezca —y esto nos parece de especial relevancia— un procedimiento de identificación de aquellas sociedades, de aquellas personas físicas y jurídicas, de aquellos ciudadanos, de aquellas compañías

extranjeras que pudieran atacar a los intereses españoles en uso de una norma que nos parece no solamente contraria a lo que entendemos es un legítimo interés nacional, sino también contraria a principios básicos de Derecho internacional, contraria a la posición establecida en el seno de la Unión Europea y contraria a los principios básicos sobre los que se fundamenta la libertad de comercio.

Permítanme hacer tres observaciones, señorías. En primer lugar, creemos que esta proposición no de ley refleja la preocupación de muchos particulares y muchas empresas españolas y europeas. Esa preocupación ya ha sido trasladada a la política del Gobierno en cuantas entrevistas ha sido posible, así como en notas verbales y encuentros —desde el Presidente del Gobierno al Ministro de Asuntos Exteriores— de nuestros representantes ante la Unión Europea o ante el Gobierno de la República norteamericana.

Esta proposición no de ley es coherente con la actitud del Gobierno español y aquella de la Unión Europea. Me refiero al Consejo de Florencia del 21 y 22 de junio, al Consejo de Asuntos Generales de 16 de julio y a las propuestas de la Comisión de 24 de julio.

Esta proposición no de ley, además, da impulso político y otorga los bagajes y los pertrechos legislativos necesarios que, en el caso oportuno, pueden permitirnos neutralizar los efectos de la Ley Helms-Burton y proteger los intereses españoles y europeos.

Entendemos que hay dos factores que obligan a matizar y a modular la acción del Gobierno en este terreno, a unir a una decisión política y a una voluntad de Gobierno claramente expresada ante esta Cámara y ante la opinión pública española ese elemento de sentido común y de administración del tiempo sin el cual no podría entenderse una buena defensa de los intereses españoles. En primer lugar, hay que tener en cuenta la suspensión de la adopción de medidas comunes por la Unión Europea, la paralización de alguna manera de los procedimientos en curso, hasta conocer el resultado, el programa y las primeras medidas del nuevo Gobierno de los Estados Unidos que saldrá de las elecciones presidenciales de noviembre. Y hay que tener en cuenta también, en la medida en que esto puede ser relevante, la suspensión por el Presidente actual de los Estados Unidos, señor Clinton, hasta enero de la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton.

Por eso, en nuestra proposición no de ley, el Grupo Popular pretende impulsar algo que ya estaba en la primera enmienda que presentamos en esta Cámara a la proposición no de ley socialista y comunista sobre este tema, que se refiere a la utilización de los mecanismos existentes en la Organización Mundial de Comercio, y creemos que existe base jurídica, tanto por lo que se refiere al Título IV de la Ley Helms-Burton, como incluso en el Título III de esta Ley, actualmente suspendido, para impulsar la

creación de este grupo especial de resolución de controversias.

En segundo lugar, creemos que es necesaria una legislación nacional que complementa, que actúe en coordinación con las iniciativas y la legislación comunitaria, para contrarrestar, para frenar los efectos perjudiciales de la Ley Helms-Burton. Y eso es lo que actualmente estamos discutiendo.

Nosotros pretendemos, en primer lugar, apoyarnos, ampararnos y complementar la iniciativa comunitaria, no contradecirla. Y comprendemos, además, que esto es un proceso, como sin duda comprenderán y conocerán algunos de los Diputados socialistas que han tenido alguna responsabilidad en los asuntos exteriores en los últimos años, que es un proceso complicado en el que hay que ocuparse de asuntos que tienen dificultades de competencias, incluso discrepancias políticas y que, por lo tanto, tienen una cierta lentitud. Consecuentemente, necesitamos dotarnos de medidas propias, de medidas nacionales que complementen y que al mismo tiempo afirmen esta acción española en el seno de la Unión Europea. Además, hay que tener en cuenta —y ya lo dice el proyecto de reglamento presentado por la Comisión— que las medidas comunitarias en cualquier caso requieren medidas nacionales de desarrollo, por ejemplo, a la hora de fijar sanciones a las empresas extranjeras que actúan contra legítimos intereses españoles.

No solamente podemos y debemos actuar en el marco de esa política comunitaria, como podría ser la política comercial, sino que también tenemos que actuar en otros terrenos, en el terreno judicial, en el terreno de la cooperación intergubernamental, en los asuntos de justicia e interior, en materia de visados que, sin duda, constituye uno de los elementos más hirientes para los ciudadanos y la opinión pública española de la Ley Helms-Burton.

Por eso pretendemos guiar al Gobierno proponiendo que se establezca un procedimiento nacional, español, de identificación; procedimiento que ya está previsto en las iniciativas comunitarias, pero entendemos que debe ser el Estado español quien reciba la denuncia, la información de las empresas afectadas, pues sólo así podremos tener desde el primer momento información exacta y podremos actuar rápidamente para defender intereses legítimos de personas jurídicas o físicas españolas.

La nuestra es una posición ya explicada y creo que suficientemente entendida por esta Cámara, que en dos ocasiones ha dado su apoyo a las posiciones manifestadas por el Grupo Popular y nuestros socios en la mayoría que sustenta al Gobierno. Entendemos que hay dos cosas distintas. Una, la política hacia Cuba en la que manifestamos un inequívoco apoyo a la libertad y la democracia. Otra, la defensa de los intereses españoles y la Ley Helms-Burton, porque es evidente que la citada ley dificulta el desarrollo de lo que para noso-

tros es fundamental, que es una correcta y adecuada concertación internacional, y pone obstáculos a la articulación de una acción coherente y conjunta más eficaz para promover la transición en Cuba.

Eso es así en Iberoamérica, en el seno de la Unión Europea y en nuestra relación bilateral con los Estados Unidos. Y éste es, sin duda, un grave efecto, un efecto perverso de la Ley Helms-Burton, firmada por el Presidente de los Estados Unidos.

Convendría evitar este tipo de disputas entre socios y aliados, pero esta disputa existe y vamos a darle el cauce correspondiente en el seno de las instancias pertinentes. No obstante, lo que no me parece correcto —y esto se ha hecho en esta Cámara— es buscar en la Ley Helms-Burton argumentos para justificar un régimen que niega la libertad y la palabra a su pueblo y, desde luego, les niega la libertad y la palabra económica y comercial que, por otra parte, dice defender. Para mi grupo no hay una contradicción en defender, por una parte, la libertad política para el pueblo de Cuba y, por otra, los principios básicos de la libertad económica, de la libertad comercial, que es la única base sobre la que entendemos que puede construirse una comunidad mundial, abierta y próspera que dé oportunidades a todos sus miembros.

El Grupo Socialista ha presentado una serie de enmiendas que merecen algún comentario. Si el señor Presidente me permite, podemos estar de acuerdo fácilmente en la primera enmienda, que reproduce casi literalmente la posición expresada ya en la anterior proposición no de ley en la que, por cierto, el Grupo Socialista votó en contra. Estamos de acuerdo en la segunda de las enmiendas que pide que se apoye con carácter urgente la creación de este grupo de resolución de controversias en el seno de la Organización Mundial de Comercio, propuesta que ya figuraba en la primera discusión en esta Cámara y que también fue rechazada por el Grupo Socialista. Pero como verá el señor Yáñez, no nos importa darle la razón al Grupo Socialista cuando el Grupo Socialista nos la da a nosotros.

Sin embargo, no podemos aceptar la tercera enmienda, que es larga e importante y que, sin duda, ha merecido un gran esfuerzo de reflexión al Grupo Socialista y a su portavoz, señor Yáñez, por una serie de razones. En primer lugar, consideramos que no se ajusta a esta voluntad y a esta necesidad de articular la coherencia en la posición política con la administración del tiempo y, por tanto, con la decisión adoptada en el seno de la Unión Europea de esperar a conocer el futuro de la Ley Helms-Burton, teniendo también en cuenta el futuro de la Administración norteamericana, y que ese plazo de 30 días significa sin duda una limitación excesiva que coarta las posibilidades de acción, de negociación y de actuación del Gobierno español dentro de la Unión Europea y cara a los Estados Unidos.

Además, consideramos que hay un error fundamental en esta enmienda que presenta el Grupo Socialista,

que, repito, es muy meritoria pero creo que desacertada, por cuanto señala que las medidas de protección que deberán incluir —y que luego enumera con carácter exhaustivo— las medidas legislativas adoptadas por el Gobierno, en ese plazo perentorio de 30 días, deberán hacerse con independencia de las medidas que deban ser adoptadas en el seno de la Unión Europea. Conviene señalar, y por eso lo decimos expresamente en nuestro texto, que esas medidas deberán ser tomadas en consideración, discutidas, aplicadas y puestas en marcha en coordinación con lo que haga la Unión Europea. En una enmienda de tanto calado y fuste jurídico y político señalar que España, en cualquier caso, con independencia de lo que hagan los demás y en un plazo perentorio, debe adoptar una larga serie de medidas, no parece lo más adecuado para trabajar en el marco comunitario.

Es verdad que algunas de las consideraciones de la enmienda socialista podrían figurar en las medidas que sin duda discutirá el Gobierno, pero nos parece que podemos encontrar algunos efectos perversos. Estamos tocando asuntos delicados, incluso en el seno del propio ordenamiento jurídico español, como puede ser el papel de los jueces a la hora de aceptar o no determinadas sentencias extranjeras. Por tanto, convendría adecuar la acción y la propuesta legislativa del Gobierno y esperar a próximas reuniones de los comités de ministros de Justicia e Interior, que están trabajando con gran empeño en este asunto.

Por otra parte, contiene algunos elementos que me parecen de una obviedad rayana en la ingenuidad, lo que, conociendo la fineza jurídica del Grupo Socialista, no me resisto a destacar. En primer lugar, señala que la Administración deberá negar la cooperación a las autoridades extranjeras que aplican normas que, desde el punto de vista del Derecho español e internacional, son no sólo injustas sino ilegítimas. Eso me parece una gran obviedad, como también me parece una gran obviedad que se recuerde la obligación de ejercitar la efectiva protección diplomática a las personas físicas o jurídicas que se vean afectadas, etcétera. Sin duda, eso lo hace este Gobierno, lo mismo que lo han hecho los gobiernos anteriores en éste y en otros casos. Por la intención socialista de fijar un plazo perentorio o incluso de impulsar al Gobierno por vías independientes de las que marca la Unión Europea, como por todas las demás razones que he señalado, no podemos aceptar esa tercera enmienda del Grupo Socialista.

Por último, señor Presidente, el Grupo Socialista propone que en la cumbre iberoamericana de Chile la Cámara marque la agenda que deberá fijarse con relación a este asunto. No me cabe la menor duda de que éste y otros temas, que también tienen que ver con éste, serán tratados en la cumbre iberoamericana de Chile. Y estoy seguro de que ahí se reiterará lo que es una posición conocida de España. Sin embargo, me

parece que en el actual momento de las negociaciones, del trabajo de los grupos preparatorios de la cumbre, no sería coherente con la actitud del Gobierno fijar la agenda de esta manera, teniendo en cuenta la especial naturaleza de esas cumbres, que el señor Yáñez conoce muy bien, la presencia de jefes de Estado y de Gobierno y, naturalmente, la voluntad de que esa cumbre no solamente consiga adoptar acuerdos comunes sino que no se produzcan situaciones que, sin duda, afectarán negativamente a su desarrollo.

Señorías, estoy convencido de que lo que hacemos ahora es desarrollar con coherencia y sentido del rigor lo que ha sido una posición mayoritaria de la Cámara en los pasados meses. La voluntad expresada claramente por el Parlamento de reforzar nuestro ordenamiento interno, de cooperar con los demás países de la Unión Europea y de expresar con firmeza lo que es una correcta defensa de intereses nacionales en relación con la Ley Helms-Burton, ha quedado clara y quedará mucho más clara después de este debate y de esta votación.

Para algunos grupos que en el pasado intentaron no solamente ganar votaciones a contrapelo sino, además, poner en duda la firmeza del Gobierno español en defensa de lo que consideramos legítimos intereses españoles, europeos y principios sanos y básicos del Derecho internacional, ha quedado perfectamente demostrada una vez más y queda ratificada en este momento.

El Gobierno español, su Presidente, su Ministro de Asuntos Exteriores, sus portavoces, sus ministros, desde las elecciones, en que este punto figuraba concretamente en el programa del Partido Popular, se han opuesto a la Ley Helms-Burton y a sus consecuencias para los intereses de las personas físicas y jurídicas españolas, y, además, siempre hemos considerado que esta defensa de intereses españoles no era contradictoria con la defensa de la libertad y la democracia para el pueblo de Cuba. Quienes pensaron que existía una contradicción entre una libertad para lo comercial y una libertad para pensar, para hablar y para votar, sin duda se han equivocado, y hoy no podrán sino estar de acuerdo conmigo en que el Gobierno ha mantenido una actitud coherente, una actitud positiva, una actitud europea, una actitud firme con los Estados Unidos y con nuestros demás socios y aliados.

Por ello, señorías, estoy convencido de que esta Cámara ratificará o votará favorablemente esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Robles.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado distintas enmiendas de adición a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Para su exposición y defensa, tiene la palabra el Diputado señor Yáñez-Barnuevo.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Robles, si su Gobierno hubiera mostrado tanta firmeza, tanta claridad, tanta contundencia con esta famosa Ley Helms-Burton desde el primer día, no estaríamos debatiendo en septiembre sobre una proposición no de ley, sino sobre un proyecto de ley antidoto, anti-Helms-Burton, que ya debería haber estado en esta Cámara hace dos, tres meses, y podríamos estar avanzando en su debate, en su mejora y en la aprobación del texto enviado por el Gobierno. Es más, usted nos ha citado que el Ministro, señor Matutes, a finales de junio, en una rueda de prensa en Bruselas después de una reunión comunitaria, había dicho que esa misma semana (y añadió: «a más tardar, la próxima») el proyecto de ley sería aprobado por el Consejo de Ministros y sería remitido a las Cortes. Hace tres meses y en estas Cortes no se tiene noticia de ese proyecto de ley.

En esa misma reunión de Bruselas, como en otras, el Comisario conservador británico, señor León Brittan, no se cuidaba en comentar a todo el mundo que era la primera vez que veía a un Gobierno español ir a remolque de iniciativas de otros países o de la propia Comisión en un tema relacionado con América Latina. Ojalá hubiera sido la posición que usted describe la que realmente hubiera tenido el Grupo Popular y el Gobierno en relación con esta ley. Y digo que ojalá no por el prurito de haber tenido razón desde el 8 de mayo, fecha en la que se presenta nuestra proposición no de ley, sino porque se hubieran evitado muchos males a las empresas, a los operadores, a los inversores españoles en Cuba, a las empresas españolas que han sufrido las consecuencias de esa duda, de esa inacción, de esas contradicciones por parte del Gobierno.

Una Ley como la Helms-Burton, tan tajante, tan radical, con una redacción tan increíble, aprobada por el país más poderoso de la tierra y firmada por su propio Presidente, como usted sabe muy bien, tiene efectos sobre la economía y sobre los operadores económicos aun ante de su propia aplicación. Por tanto, era nuestra obligación, la de España, la del Gobierno fundamentalmente que tiene esa responsabilidad, salir al paso de esa ley pronto y rápido para evitar los males irreparables que ya se han producido.

Ahora hablaremos porque estamos a tiempo de que se produzcan males mayores, pero se podía haber evitado alguno de los que ya se han producido si no hubiera sido por esa actitud tibia del propio Presidente del Gobierno en la famosa rueda de prensa con el Vicepresidente Gore, diciendo que esperaba que a España no se le aplicase la ley con excesivo rigor. Todavía no se utilizaba la palabra condena, salvo por el Ministro de Asuntos Exteriores. Es el único que la utilizó y no quiero perjudicarlo con muchos elogios. El Grupo Popular y el propio Presidente del Gobierno, obcecados y cegados por Fidel Castro, por el castrismo, por esa

mentalidad mascanosista de que lo primero es derribar al castrismo, no deben desviar la atención. Luchemos todos por la evolución democrática, por los derechos humanos, por las libertades. Tengamos la mano abierta y el diálogo flexible con todos los sectores que quieran esa democracia. Además, esta ley está afectando de manera muy importante a intereses españoles como son el turismo, la agricultura, la banca, los servicios, a un volumen importante.

Precisamente por ir a remolque de los acontecimientos hoy nos encontramos debatiendo una proposición no de ley del 18 de julio que a todas luces se ha quedado antigua, se ha quedado desfasada. Usted dice que eso es lo que manifestaron. Pero ahora hay que decir otra cosa. Ahora se tenía que haber debatido el articulado de un proyecto de ley. Por eso —y ahora me referiré a ello— hemos presentado enmiendas en el sentido de que el Parlamento, que es el depositario de la soberanía popular, indique al Gobierno por dónde debe ir esa ley en sus objetivos y en sus medidas. Porque el Gobierno —yo sé que tiene el borrador del proyecto de ley en un cajón— no termina de enviarlo aquí. Dicen que por las elecciones norteamericanas. Es curioso utilizar el argumento, en un Parlamento nacional representante de la soberanía del pueblo, de una campaña electoral de otro país, por poderoso que sea. Explicitar eso incluso es violento.

Si entra en la Cámara un proyecto de ley en el mes de julio, usted sabe que tarda un mínimo de seis meses en ser aprobado debido al plazo de presentación de enmiendas y al paso tanto por Comisión como por el Pleno del Congreso y del Senado. Por mucha prisa que nos hubiéramos dado, la ley no estaría aprobada antes del 5 de noviembre, fecha de las elecciones norteamericanas. De modo que ése no es argumento para no haber traído ya desde hace tres meses, ni hoy mismo tampoco, el proyecto de ley.

Por eso, tratando de mejorar esa proposición no de ley, con ánimo constructivo, hemos presentado esas cuatro enmiendas, de las cuales usted acepta las dos primeras: la condena de la Ley Helms-Burton, que ya presentamos en la primera proposición no de ley que se debatió aquí, que fue del Grupo Socialista, y el carácter urgente de la remisión a la Organización Mundial de Comercio, pero no la tercera. No porque no esté de acuerdo en el fondo de esas medidas, porque incluso en aras de futuros debates ha dicho usted que alguna de ellas aparecerán en la ley. ¡Claro, casi todas! Nos vemos abocados aquí a un debate donde esas medidas que ha rechazado las aceptará dentro de dos, de tres o de cuatro meses, cuando venga ese proyecto de ley.

Hay otras cosas que son obvias. Usted conoce muy bien —sabe más de Derecho que yo porque soy médico— que nunca es mal año por mucho trigo; es decir, que abundar a veces en las cosas obvias es necesario. En fin, si votáramos en contra de la proposición, no

diga usted que es porque estamos en desacuerdo con el primero y segundo puntos. Sin embargo, si es en su conjunto tenemos que hacerlo en contra porque ese punto segundo de su proposición, a la que hemos presentado nuestra tercera enmienda, queda insuficiente y desfasado para el momento del debate en el que nos encontramos.

En cuanto a la enmienda número 4, que propone que el Gobierno impulse una resolución en la cumbre de jefes de Estado y Gobierno iberoamericanos en Santiago de Chile en el próximo mes de noviembre, no veo por qué eso supone marcar o fijar la agenda al Gobierno. Usted sabe que, con mucha frecuencia, en éste y en todos los parlamentos —en la Unión Europea es frecuentísimo—, el conjunto de los grupos parlamentarios, muchas veces por unanimidad, aprueba una serie de resoluciones que son mandatos, no digo imperativos pero sí indicativos, a un Gobierno democrático que surge de ese Parlamento para que haga determinadas cosas.

Si su grupo sabe que la condena a la Ley Helms-Burton se va a producir en Chile y que el Gobierno español probablemente, por lo que usted ha dicho, va a estar a favor, va a estar en el consenso de Santiago de Chile, ¿por qué evitar que el Parlamento apruebe una resolución en esa misma dirección? No lo entiendo. Es posible que usted haya tenido poco tiempo para estudiar serena y pausadamente las enmiendas, que han tenido, y tienen, un carácter constructivo, colaborador, de tratar de buscar el consenso en la votación, no solamente de una mayoría sino del conjunto de la Cámara, en un tema tan sensible y tan importante donde todo cuidado es necesario.

Señor Presidente, voy terminando. Sólo le ruego que, como ha habido poco tiempo de reflexión por su parte sobre esas enmiendas, en lo poco que nos queda para terminar el debate se lo piense mejor; podamos tener una votación unánime y no nos encontremos dentro de pocas semanas con que usted, una vez más, se viene a nuestras posiciones y dice que ése es el momento de hacer lo que había que haber hecho en la fecha de hoy.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Yáñez-Barnuevo.

¿Grupos que desean fijar su posición respecto de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular o de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, una vez más tenemos que posicionarnos respecto de las consecuencias de la Ley Helms-Burton. Lo hacemos porque con-

sideramos que tiene una importancia fundamental conocer tanto la postura del Gobierno español como la de los grupos parlamentarios de esta Cámara. La ocasión es importante porque demuestra hasta qué extremo la política internacional del Gobierno español es errática, y después diré por qué.

Nos gustaría aclarar previamente unas cinco cuestiones descritas en la exposición de motivos de la proposición no de ley que presenta el Partido Popular y, cuando menos desde la posición del Bloque Nacionalista Galego, nos gustaría que quedaran perfectamente explícitas.

La primera es que nos causa estupor que se hable de la evolución de Cuba en cuanto al respeto de los Derechos Humanos en relación con una ley que promulga el Estado de la tierra que más los viola continuamente, no sólo dentro de su territorio sino también inmiscuyéndose en asuntos que no son de su incumbencia.

En segundo lugar, cuando se habla del carácter extraterritorial de la ley, señorías, me parece que debemos de coincidir todos en que es una prueba palpable de que existe una superpotencia que ejerce de imperio en este momento crucial de la humanidad y que nos va la vida en que se acabe este tipo de política de injerencia en los asuntos internos de otras naciones.

En tercer lugar, es curioso que la proposición no de ley del Partido Popular reconozca que hay, a nivel europeo, un rechazo generalizado, pero nos gustaría recordarles que, a su debido momento, esta ley no fue contundentemente rechazada, cuando menos por la mayoría parlamentaria que sustenta al Gobierno.

Por último, quiero aclararles que argüir ahora el seguimiento o el seguidismo respecto de la política oficial de la Unión Europea, es un parche que no va a solucionar los principales problemas con que se encuentra en concreto el Estado español y los intereses económicos en la isla.

Cuando en la proposición se habla de dejar pendiente a una resolución de la Organización Mundial del Comercio el litigio con Estados Unidos, o que se deben contemplar medidas legislativas necesarias, pensamos que se está cayendo, en primer lugar, en un tema pendiente de resolución que no sabemos cómo puede resultar y, en segundo lugar, en la inconcreción.

Pensamos que existen ya pruebas suficientes como para considerar que la política del avestruz, subsumiéndonos en la defensa que pueda hacer la Unión Europa de los intereses del Estado español, es una política muy poco esperanzadora porque ya vemos el resultado que da en todos los temas económicos. No les voy a hablar en estos momentos de la defensa que hizo la Unión Europea de los intereses pesqueros españoles. Pero es mucho más grave que no se concreten cuáles van a ser esas medidas legislativas. A falta de concreción, deberían ser elaboradas por este Congreso de

los Diputados, imputando la responsabilidad, naturalmente, al Gobierno.

En definitiva, señorías, el Bloque Nacionalista Galego piensa que hay que rechazar contundentemente la ley y moverse en todas las plataformas internacionales, no solamente como Unión Europea sino también como Estado español, para que la ley resulte de imposible aplicación.

Quiero decirles, para acabar, que la política internacional de los Estados Unidos, y específicamente la Ley Helms-Burton —pero también la ley que se aplica contra Irak o Irán—, es contraria a los intereses del Estado español, al Derecho internacional y a la convivencia pacífica de los pueblos. Además, nos enfrenta radicalmente al mundo más próximo culturalmente o desde el punto de vista de los intereses económicos, que es el mundo latinoamericano y el mundo árabe.

Por lo tanto, nuestra posición es contraria a esta proposición no de ley errática que intenta subsanar, cubriéndose las espaldas ante una opinión pública y ante unos intereses internos del Estado español, lo que no se hizo a su debido tiempo y lo que ahora no se va a hacer sino que se va, simplemente, a postergar o dejar a resoluciones que no están en nuestra mano.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, en nombre de Coalición Canaria fijo mi posición ante esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Lo hago también en relación con las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, porque, vista la predisposición que ha mostrado el portavoz del Grupo Popular de aceptación de la primera y segunda enmiendas, me parece que contribuye a un acercamiento de consenso y a un enriquecimiento del tema.

Visto lo que hemos hecho y dicho aquí en anteriores debates de estos meses pasados ante iniciativas tanto de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya como del Grupo Socialista, nosotros queremos racionalizar nuestra postura diciendo que ahora España tiene que meter en el marco de la Unión Europea esta polémica, así como de cualquier otro foro internacional. Me estoy refiriendo a la anunciada cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de países iberoamericanos, a celebrar en Chile en el mes de noviembre, que es otro foro donde seguramente va a salir este asunto.

En cuanto al texto de la proposición no de ley del Grupo Popular, nosotros consideramos positivo que se enmarque en el seno de la Unión Europea, y que sean también recurrentes las actuaciones que se hagan en el marco europeo, por una razón: la Ley Helms-Burton no

afecta sólo a empresas españolas, afecta a toda empresa que comercialice o tenga las involucraciones que esa ley señala para aquellas empresas que hayan tenido en su haber intereses cubanos o norteamericanos radicados en el suelo de la isla caribeña. Por tanto, nosotros queremos apartarnos ahora de un debate puramente político sobre el régimen cubano y circunscribirlo, en el marco del Derecho internacional, a lo que consideramos inadmisibles, por la extraterritorialidad, es decir, a que es una ley que trata de salirse del territorio de los Estados Unidos y que España, como miembro de la comunidad internacional, tiene que denunciar como conculcación del Congreso de los Estados Unidos y del Gobierno del Presidente Clinton al Derecho internacional. Ese es nuestro terreno, para no caer en otro debate distinto de la relación política con Cuba, por la ley del precedente, porque a esta Ley Helms-Burton le ha seguido la Ley D'Amato, que es del mismo corte y naturaleza, y si nos oponemos a una, hemos de oponernos también a la otra.

Fundamentalmente nosotros entendemos aquí que es necesario reforzar los mecanismos generales que adopte la Unión Europea. Saben, señorías, que el Presidente Clinton los pasados meses designó un representante que vino a dialogar, a conocer la opinión de los socios europeos y a tranquilizarles. Me quiero referir a cuál es el ambiente de análisis político que hay en los Estados Unidos. Señores Diputados, un órgano de opinión tan prestigioso e importante como el periódico *The New York Times* viene a decir en su editorial del 2 de julio, titulado «Penalizar a los aliados», que el segundo boicoteo, el de la Ley D'Amato, que afecta directamente a los aliados norteamericanos de Europa para penalizar indirectamente a sus enemigos, es una mala idea que ofende a la soberanía de los aliados más cercanos, incita a la revancha y puede violar tratados internacionales comerciales, como el Tratado de Libre Comercio y de la Organización Mundial de Comercio. Esto es cierto y nos congratula la reacción del Consejo de la Comisión Europea de sacar un reglamento anti-boicoteo, un reglamento, señorías, al que España tiene que sumarse con todas sus iniciativas en los dos puntos con los que la Comisión Europea ha empezado a estructurar el reglamento. El primero de estos puntos va encaminado a proteger a las empresas europeas que reciban apercibimiento de las autoridades norteamericanas que entienden que conculcan su Ley Helms-Burton. Es decir, estas empresas, no solamente españolas sino de todos los países implicados de la Unión Europea, tienen que tener un reglamento de protección jurídica, política y administrativa a nivel de toda la Unión Europea, dirigido después hacia los respectivos gobiernos que la constituyen. Al mismo tiempo nos ha parecido una feliz idea la que la Comisión Europea señaló a finales de julio de este año, en el sentido de decir que sancionará a las empresas europeas que se presten al juego norteamericano de la Ley Helms-Bur-

ton. Esto es muy importante, porque los esquirols, las empresas que tengan una actuación de esquirol frente a esta defensa europea nos pueden perjudicar mucho. Yo desde aquí pediría al Gobierno español que apoye que en el reglamento de la Unión Europea se incluya esta segunda cláusula de penalización y de sanción a las empresas europeas que se presten y acepten las prohibiciones de la ley Helms-Burton, porque hacen un flaco servicio al principio de unidad.

Terminando, señor Presidente, diría que nosotros nos sumamos a las dos enmiendas que se han aceptado por parte del Grupo Popular. Creemos que es importante el apartado 2 de la proposición no de ley, que indica que se garanticen las medidas legislativas necesarias para neutralizar, en la línea que se ha señalado en la Comisión Europea, las repercusiones extraterritoriales que contempla la inadmisibles legislación estadounidense, porque lo que no podemos tolerar es que el Congreso de los Estados Unidos se extralimite en sus competencias; no le discutimos las nacionales, por supuesto, pero sí las extraterritoriales.

Con respecto a la enmienda número 3, nosotros creemos que lo que propone tiene que recogerse fundamentalmente en el reglamento que haga la Unión Europea, esto es muy importante, porque si lo que se dice en la enmienda número 3 —que lo compartimos, señor Yáñez— no se dice en el reglamento de la Unión Europea, no servirá para nada. Eso debería ser letra del mismo reglamento de la Unión Europea, después tocada con la música de cada país. Por lo tanto, nosotros estaremos a lo que acepte el Grupo Parlamentario Popular.

Por lo que se refiere a la enmienda número 4 del Grupo Socialista, queremos recomendar al Grupo Parlamentario Popular que tenga en cuenta que esto se le puede presentar no voy a decir que al Jefe del Estado, pero sí al Presidente del Gobierno y a nuestro Ministro de Asuntos Exteriores en la Conferencia de Chile de los Estados iberoamericanos. ¿Por qué? Porque en la reunión de Panamá de la OEA, de junio pasado, se acordó por sus 32 Estados encomendar al Comité jurídico interamericano de dicha Organización que hiciera un estudio jurídico sobre la Ley Helms-Burton, y, precisamente, el dictamen presentado en Méjico hace escasamente dos meses condena la ley Helms-Burton. Y no sería de extrañar, porque sería una secuencia lógica, que en la reunión de Chile, los 32 países que componen la Organización de Estados Americanos, haciéndose eco de lo que le ha dicho su propio Comité jurídico interamericano, denunciaran en ese foro, precisamente, la Ley Helms-Burton, porque la consideran totalmente inaceptable en el Derecho internacional por cuestiones de extraterritorialidad, y son precisamente los países que están en el ámbito geográfico del país implicado, Cuba. Para Coalición Canaria constituye una cuestión de principio y, en esta línea, apoyare-

mos, con las enmiendas que se puedan aceptar del Grupo Parlamentario Socialista, esta iniciativa, que, vuelvo a decir, tiene que ser considerada, dinamizada y enmarcada en las medidas del reglamento que adopte la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Señor Presidente, señorías, solamente intervengo para manifestar el voto favorable de nuestro grupo a la proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Burballa.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor Presidente, quiero manifestar que nos alegramos de que el Grupo Popular haya modificado sus posiciones iniciales en relación a este tema, que haya reconocido que podía haber intereses españoles afectados negativamente por las medidas que se han acordado en Estados Unidos, y, en ese sentido, anuncio que votaremos favorablemente a esta iniciativa parlamentaria y también a las enmiendas del Grupo Socialista.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Saura.

Esta Presidencia entiende que las dos primeras enmiendas, señor Robles, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, son aceptadas por su grupo, no así la tercera ni la cuarta. ¿Es así, señor Robles?

El señor **ROBLES FRAGA**: Entiendo que debo ejercer mi turno para fijar la posición en relación con las enmiendas.

Efectivamente, aceptamos la primera y la segunda enmienda y no admitimos, por las razones ya explicadas, la tercera y la cuarta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Robles.

La proposición no de ley se someterá a votación de la forma que ha indicado el propio señor Robles al mencionar la aceptación y la no aceptación de las enmiendas. **(El señor Yáñez-Barnuevo García pide la palabra.)**

Señor Yáñez, ¿a qué efectos desea intervenir?

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: A efectos, señor Presidente, de que, de acuerdo con el Reglamento, como en las proposiciones no de ley no se puede votar cada punto separadamente, y dado que el grupo proponente ha aceptado dos enmiendas pero otras dos no, nos pone en un dilema: o bien retiramos todas las enmiendas y, entonces, votamos en contra, o, si no, se produciría una situación de difícil definición, porque estaremos de acuerdo en los dos primeros puntos que han sido aceptados por el grupo proponente y no en los dos segundos. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Tiene razón, señor Yáñez. (El señor Robles Fraga pide la palabra.)

Señor Robles, tiene la palabra.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor Presidente, siento no contribuir a despejar el caos mental del portavoz socialista. Han presentado cuatro enmiendas, mi grupo ha aceptado dos, y, por lo tanto, se votará sobre el texto de la proposición no de ley del Grupo Popular con las enmiendas aceptadas por mi grupo y presentadas por el Grupo Socialista, que deberá aclararse, despejar la mente y venir a este Pleno con las ideas un poco más precisas y mejor establecidas de lo que parece expresar el portavoz del Grupo Socialista. **(Rumores.)** Señor Presidente, me parece que nuestro grupo ha aceptado el 50 por ciento de las enmiendas del Grupo Socialista y dicho grupo debe decidir si debe contribuir al consenso mayoritario y casi unánime de esta Cámara o debe quedar en solitario y votar en contra de la proposición del Grupo Popular. **(Rumores.—El señor Yáñez-Barnuevo García pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Vamos a finalizar.

Señor Yáñez.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Señor Presidente, acudo a su amparo porque yo he consultado a la Presidencia y no es objeto de intervención por parte del grupo proponente, y más cuando lo hace con evidente mala educación y faltando al respeto que merecen los Diputados. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Se va a someter a votación la proposición no de ley, con las dos enmiendas aceptadas por el Grupo Parlamentario Popular. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección de los intereses españoles frente a actuaciones extraterritoriales de otros Estados y en particular por actuaciones derivadas de la aplica-

ción por Estados Unidos de la «Cuban Liberty and Democratic Solidarity», conocida también como Ley Helms-Burton, en los términos resultantes de la aceptación por el grupo proponente de las dos enmiendas a lo largo del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 179; en contra, 121; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con las medidas de política general sanitaria que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de universalidad... **(El señor Recoder i Miralles pide la palabra.)**

El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, creo que el siguiente punto del orden del día es una proposición no de ley de este grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: En efecto, señor Recoder, perdón. Señorías, ha habido un error en la documentación. Vuelvo a pedir disculpas.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE REALIZACION DE PRUEBAS Y ENSAYOS NUCLEARES POR PARTE DE CHINA (Número de expediente 162/000043)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre realización de pruebas y ensayos nucleares por parte de China.

Para la exposición, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señorías, hace ahora un año que este Pleno aprobó una proposición no de ley sobre no proliferación de armas nucleares, que establecía una posición clara y consensuada entre las fuerzas políticas en materia de armamento atómico. Dicha proposición fijaba de una forma amplia y detallada la postura de la Cámara, favorable, en primer lugar, a conseguir la universalización del Tratado de No Proliferación Nuclear; en segundo lugar, a intensificar los esfuerzos de desarme nuclear, con el objetivo de alcanzar el ideal de eliminación total de las armas nucleares; favorable, asimismo,

a impulsar la conclusión del tratado relativo a la interrupción de la producción de material fisible para uso nuclear y militar; a reforzar los sistemas de control y verificación del uso de la energía atómica, dotando al efecto de mayores medios a la Organización Internacional de la Energía Atómica y a impulsar la conclusión del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares. Por último, dicho texto condenaba las pruebas y ensayos nucleares realizados por Francia y la República Popular China e instaba al Gobierno a dirigirse a las autoridades francesas, con el fin de que dicho Estado cancelara su programa de pruebas nucleares. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Con posterioridad a la aprobación de dicho texto, la Conferencia de Desarme continuó los esfuerzos dirigidos a concluir las negociaciones del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares, pero el consenso básico alcanzado se vio obstaculizado por la posición de la India, potencia nuclear, que reclamaba y reclama la inclusión en el mismo de la prohibición de la experimentación con ordenador y en laboratorio. Asimismo, y tras el cese de las pruebas nucleares llevadas a cabo por Francia en la Polinesia, duramente criticadas por la comunidad internacional y especialmente desde Europa, fue el Gobierno chino el que continuó con su también criticado programa de pruebas nucleares. Pues bien, es precisamente esta doble situación, la no conclusión del tratado y la pervivencia de ensayos nucleares, la que constituía la preocupación de este grupo parlamentario y la que está, por tanto, en la base de esta proposición no de ley.

Mientras el Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares no entre en vigor, no existe ninguna disposición internacional que con carácter general prohíba la realización de ensayos nucleares, por lo que no hay más remedio que continuar apelando a la responsabilidad de los Estados, que, como ha quedado en evidencia muy recientemente, a menudo ceden ante miopes intereses considerados estratégicos, que llevan a impulsar la carrera del armamento nuclear, comprometiéndolo seriamente el futuro de la humanidad, además de causar gravísimos daños medioambientales de forma inmediata y, muy a menudo, irreversibles.

El pasado día 30 de julio, China anunció una moratoria nuclear a partir de la fecha, convirtiéndose así en la última potencia nuclear que aceptó la suspensión de sus ensayos después de que lo hicieran el Reino Unido, Estados Unidos, Rusia y Francia. Esta decisión del Gobierno chino llegaba tras la realización por parte de este país de 45 pruebas nucleares y después de haberse contabilizado un total de 2.047 ensayos de este tipo en todo el mundo desde la explosión de la primera bomba A en el desierto de Nuevo Méjico el 16 de julio del año 1945. Con la declaración se dio un paso importante para reemprender con éxito las conversaciones relativas al Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares, y

es obvio que el celebrado anuncio del Gobierno chino invalidaba el segundo punto de nuestra proposición no de ley, que precisamente condenaba dichas pruebas e instaba al Gobierno español a dirigirse a las autoridades de aquel país para que cancelaran de forma definitiva su programa de ensayos nucleares.

A pesar de ello, aún continúa vigente el objetivo de conseguir la firma y entrada en vigor del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares, y por ello nos ha parecido oportuno someter a la consideración de esta Cámara la adopción de una proposición no de ley instando al Gobierno al impulso de la firma y ratificación del mismo por parte de la comunidad internacional con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que ha comenzado recientemente. De ahí nuestra enmienda de sustitución, que pretende fijar una vez más la posición clara y contundente, a poder ser unánime, de este Parlamento, favorable a la progresiva desaparición de la amenaza del uso bélico de la energía nuclear.

En el mismo sentido que la enmienda planteada a nuestra propia proposición no de ley por este mismo grupo parlamentario se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo Popular y por parte del Grupo Socialista, que van exactamente, entendemos nosotros, en la misma dirección que nuestra proposición no de ley, y después de breves conversaciones, porque ha sido muy sencillo llegar a un acuerdo, hemos convenido en presentar un texto consensuado que refunde las enmiendas del Grupo Socialista, del Grupo Popular y del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

La enmienda que plantearíamos como transaccional diría lo siguiente: El Congreso de los Diputados ratifica el acuerdo adoptado el 12 de septiembre de 1995 condenando las pruebas y ensayos nucleares e insta al Gobierno a impulsar la firma y ratificación por todos los Estados, con ocasión de la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares y a remitirlo a las Cortes Generales para su correspondiente debate y ratificación parlamentaria.

Este es el texto que, si no tiene inconveniente el resto de grupos proponentes de la enmienda, someteríamos a la consideración de la Cámara, con el objetivo de poder sumar el voto de todos los grupos presentes y así expresar una posición nítida, clara y unánime del Congreso de los Diputados en contra de la reiteración de ensayos nucleares y a favor de la firma y ratificación del Tratado de No Proliferación de Ensayos Nucleares.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Recoder.

Efectivamente se han planteado tres enmiendas, con la presentada por el propio grupo proponente, y el señor Recoder pone de manifiesto la posibilidad de con-

siderar la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) como una transaccional, con un texto que ha leído y que conocen. Yo propondría a los grupos enmendantes, si efectivamente fuese a ser aceptada la enmienda de Convergència i Unió, lo pudiesen de manifiesto en el momento del trámite y renunciasen —es una propuesta que hago, sobre la que pueden obviamente decidir los señores portavoces de los grupos— al trámite de defensa formal de ambas enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García-Santesmases.

El señor **GARCIA-SANTESMASES MARTIN-TESORERO**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición de mi grupo y para decir que aceptamos la enmienda transaccional que ha defendido el señor Recoder.

Nos parece que el texto que se propone confirma el debate que se ha tenido en este Parlamento. Nuestro grupo parlamentario había presentado con fecha 26 de junio una proposición no de ley para la Comisión de Asuntos Exteriores sobre este tema. Nos ha ocurrido lo mismo que al señor Recoder, y es que en aquel momento no se había producido la declaración del Gobierno chino del 30 de julio, aceptando la moratoria de pruebas nucleares, y tampoco en ese momento se había producido lo que se contenía en el otro punto de nuestra proposición no de ley, en este caso un punto positivo, que es el que la Asamblea de Naciones Unidas ha logrado consensuar y acordar un tratado que prohíba las pruebas nucleares. Nos parece que este es el punto esencial y, por tanto, creemos que la enmienda transaccional recoge las dos cosas más importantes: por un lado, el acuerdo de todo este Parlamento, el 12 de septiembre de 1995, donde ya se condenaban expresamente las pruebas nucleares de Francia y de China; por otro, la voluntad de que el conjunto de Naciones Unidas alcanzara un acuerdo. Ese acuerdo se ha producido y, por tanto, sólo falta remitirlo a las Cortes para su correspondiente debate y ratificación. Por tanto, la posición de nuestro grupo es favorable a esta enmienda transaccional.

Para terminar, señor Presidente, señorías, quiero decir que este debate que hoy tenemos, en el que hay un gran consenso, no nos debe hacer olvidar el que se ha dado en la sociedad europea y en la sociedad internacional sobre este tema: el peligro que durante mucho tiempo se tuvo de que, si no había un tratado de no proliferación nuclear, se podría producir un incremento en la carrera de armamentos, y vaya el reconocimiento modesto de este portavoz parlamentario a favor de todos aquellos que lucharon en contra de esa carrera de armamentos y de los que anunciaron esos peligros, entre otros, los propios representantes del Movimiento por la Paz.

Quiero mostrar nuestra satisfacción por este acuerdo, y apoyar la enmienda transaccional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor García-Santesmases.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ALVAREZ-VALDES**: Señor Presidente, señorías, me corresponde fijar la posición, en nombre del Grupo Popular, en la proposición no de ley que debatimos en este momento.

Nosotros somos conscientes de que la nueva enmienda transaccional, presentada por Convergència i Unió, recoge las aspiraciones de todos los grupos. Inicialmente, cuando se presentó la proposición no de ley, se ponía de relieve y se instaba principalmente a que el Gobierno impulsara la conclusión del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares. El 12 de septiembre de 1995, en esta Cámara, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, se aprobó precisamente una condena de todas las pruebas y ensayos nucleares, condena que sigue vigente en el momento actual.

Yo tengo que decir que indiscutiblemente desde aquella fecha, el 12 de septiembre de 1995, se ha trabajado enormemente por parte de los organismos internacionales que deben de velar precisamente por la prohibición total de armas nucleares y aunque en el mes de junio no se había podido llegar precisamente al acuerdo en la Conferencia de Desarme del Tratado de No Proliferación, no obstante, eso no ha supuesto en modo alguno un proceso de paralización de estas ideas. Sabemos perfectamente que se había alcanzado un texto que no satisfacía plenamente a ninguno de los participantes, pero era un texto equilibrado que contaba con la aprobación de los cinco Estados nucleares reconocidos como tales en el Tratado de No Proliferación: Estados Unidos, Federación Rusa, China, Francia y Reino Unido. Sabemos perfectamente que la India puso una excepción por cuestiones de fondo y que Irán alegó una cuestión de procedimiento. Pero el trabajo realizado precisamente a partir de ese momento por Australia —que solicitó en todo momento y obtuvo del Gobierno español no sólo el apoyo sino también el copatrocinio de este proyecto de resolución— dio lugar a que en Nueva York, el pasado 29 de agosto, y enmarcado dentro de la Unión Europea, se diera un paso muy importante para esta aprobación. Esta iniciativa de Australia ha tenido el éxito que se esperaba y ha sido aprobada por la Resolución 50/245, con una votación francamente masiva. El excelente resultado alcanzado en la votación entendemos que ha propuesto a las Naciones Unidas que se lleve adelante este acuerdo.

A partir del día 24 de septiembre, indiscutiblemente, el Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares ha tenido un gran avance. Por este motivo, y dado que España en todo momento viene impulsando el Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares, aun antes de su ingreso como miembro de pleno dere-

cho en la Conferencia de Desarme, entendemos que esta proposición no de ley, con el texto consensuado por todos los grupos, viene precisamente a impulsar la firma y ratificación de todos los Estados. Yo tengo que decir, y esto es importante, que con ello estamos contribuyendo a asegurar la paz mundial de los próximos años.

En cuanto a China, los últimos actos que se están llevando a cabo por esta nación ponen de relieve una voluntad de desnuclearización, y esto se ve de forma clara cuando ha votado favorablemente la proposición australiana y cuando se ha ratificado en anteriores actuaciones reiterando la Declaración de 1993, en la que propugnaba la suscripción no más allá de 1996 de un tratado justo, razonable, verificable, con participación universal y perenne vigencia que prohíba la realización total de pruebas nucleares. Por otra parte, China ha manifestado públicamente que se compromete a aplicar una moratoria unilateral a partir del mes de septiembre. Por ello, podemos llegar a la conclusión de que estamos en vías de alcanzar esa prohibición total de armas nucleares por la que se lleva luchando durante muchos años.

Tenemos que manifestar que el nuevo texto de la enmienda de modificación, consensuado por los grupos proponentes de las enmiendas, resume el espíritu defendido por nuestro grupo, por lo que en este acto retiramos la enmienda que habíamos presentado y votaremos favorablemente el nuevo texto consensuado de la proposición no de ley. Estamos ante un grave problema, un problema de solidaridad internacional, que podrá resolverse indiscutiblemente con generosidad por parte de todos, en nombre de algo tan serio como la supervivencia internacional, por lo que espero el voto favorable de todos los grupos de la Cámara a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Landeta.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a intervenir con toda brevedad para reafirmar la posición política de Izquierda Unida en uno de los aspectos fundamentales de un tema que preocupa a toda la humanidad, como es la carrera de armamentos y la posibilidad de que determinados países puedan tener acceso a las armas nucleares, y que en este caso aborda un aspecto parcial de las mismas; es decir, no se habla de la desaparición de la posibilidad de tener armamento nuclear por determinados países, con todo lo que supone de hipoteca para el mundo, sino de la ratificación del Tratado

de Prohibición Total de Pruebas Nucleares. No obstante, nuestro grupo parlamentario manifiesta su apoyo tanto a la enmienda transaccional como a la proposición inicial y, por lo tanto, anuncia el voto positivo a la misma.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Maestro.

Finalizado el turno de debate, vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre realización de pruebas y ensayos nucleares por parte de China, en los términos resultantes de la enmienda que el propio grupo proponente ha presentado y algunos grupos enmendantes han aceptado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 299; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición en los términos resultantes de la enmienda propuesta por el propio grupo proponente.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, EN RELACION CON LAS MEDIDAS DE POLITICA GENERAL SANITARIA QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA HACER EFECTIVOS LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD Y GRATUIDAD DEL SISTEMA SANITARIO (Número de expediente 173/000012)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con las medidas de política general sanitaria que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de universalidad y gratuidad del sistema sanitario.

Para la defensa de la moción, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Maestro. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio.

Puede comenzar, señora Maestro. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para presentar ante el Pleno del Congreso la moción consecuencia de la interpelación acerca de las medidas que el Gobierno pensaba tomar en relación con el conjunto del sistema sanitario.

Señoras y señores Diputados, hace una semana en esta Cámara, como ustedes recordarán, se evocaba un proceso tortuoso seguido de la intervención del señor Presidente del Gobierno en el debate de investidura, que proponía la creación de una ponencia parlamentaria acerca de las reformas a introducir en la sanidad pública. En el debate que se produjo sobre este tema días después mi grupo parlamentario formó parte de la unanimidad de los grupos parlamentarios de la Cámara solamente después de que se aceptara... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego guarden silencio.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Formó parte de esa unanimidad después de que el Grupo Popular aceptara una enmienda del Grupo Socialista delimitando claramente los objetivos... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Maestro, un momento, por favor. **(Pausa.)**

Puede continuar, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Concretando los objetivos de dicha ponencia a la consolidación y mejora del sistema sanitario público, evidentemente no de cualquier sistema sanitario público en abstracto, sino del sistema sanitario público existente hoy en nuestro país.

Posteriormente se produjo la aprobación del Real Decreto-ley 10/1996, que, sin mencionar la titularidad de los servicios sanitarios públicos, introducía la posibilidad de que los centros sanitarios del Insalud, es decir, centros de salud, hospitales y otras instituciones socio-sanitarias, fueran gestionados por fundaciones, empresas privadas o cualquier otro tipo de entidad con personalidad jurídica. A esto ha seguido la confusión creada acerca de la introducción de tasas, de ampliación del número de medicamentos excluidos de la financiación de la Seguridad Social y un largo etcétera de declaraciones y contradeciones que han llevado a una situación de alarma social grave en nuestra población.

Señorías, mi grupo parlamentario pretende que esta Cámara inste al Gobierno, como condición *sine qua non* para que la ponencia parlamentaria pueda actuar

en todo el ámbito de sus posibilidades, a adoptar dos medidas: una de ellas, la renuncia a introducir cualquier medida regresiva sobre las condiciones actuales de acceso a prestaciones sanitarias y farmacéuticas. La segunda, una declaración concreta de voluntad de consenso, de voluntad de acuerdo parlamentario en torno a un tema básico como la sanidad para la legitimación del Estado social y democrático de Derecho y, por lo tanto, renunciando, hasta tanto la ponencia no termine sus deliberaciones y emita sus conclusiones, a poner en marcha una medida auténticamente estructural para el funcionamiento de la sanidad pública. Un servicio público como el de la sanidad, que se financia con una parte muy importante de los Presupuestos Generales del Estado, señoras y señores Diputados, es incompatible con los criterios de mercado, de rentabilidad económica en su gestión. Véanse elementos como la burocratización del sistema sanitario, hechos que se han producido en otros países como la selección negativa de enfermos, cosas que se han demostrado con toda claridad, salvo que nos queramos tapar los ojos, en comunidades autónomas con transferencias que han introducido medidas de gestión privada, un aumento del gasto público en manos privadas, con la evidente consecuencia de una disminución del gasto público destinado a servicios sanitarios públicos gestionados por la propia Administración.

En las intervenciones parlamentarias yo siempre he introducido criterios económicos, no porque mi grupo parta de criterios economicistas a la hora de analizar los objetivos de un servicio sanitario público, sino entendiendo que es imposible extraer o sustraer del debate sanitario el debate económico. Y el debate económico que está latiendo detrás de las medidas de restricción del gasto público en servicios sociales es una carrera loca hacia la desfiscalización de las rentas del capital, con diferentes pretextos: tratados internacionales, medidas de aplicación flexible de impuestos en determinadas comunidades autónomas. El objetivo es el mismo: desfiscalizar las rentas del capital y, por tanto, disminuir la parte de ingresos del Estado de aquellos sectores con mayor capacidad económica, para cerrar después un círculo obsesivo que, partiendo de la consecución de cifras muy bajas, tendentes a cero, de déficit público, concluye que la sanidad pública, que los servicios sanitarios públicos son ineficaces.

Me voy a permitir, señorías, leerles una parte de las conclusiones de un estudio realizado sobre los cinco años de aplicación en el paradigma de los servicios sanitarios públicos europeos como es el sistema nacional de salud inglés. Este estudio ha sido hecho por la National Health Service Consultants Association y la National Health Service Support Federation. Las conclusiones son las siguientes y son así de abrumadoras: Primera, aumento de los costes burocráticos después de cinco años de introducir medidas de mercado. Se-

gunda, incompatibilidad entre los planes estratégicos de salud y de mercado. Tercera, aparición de competición y confidencialidad comercial y ruptura de la cooperación. Cuarta, establecimiento de distintos tipos de servicios según grupos de población. Quinta, la crisis económica presiona al cierre de centros y a la reducción de prestaciones. Sexta, presiones financieras para la reducción en la cantidad y calidad de los servicios y para disminuir la investigación clínica. Séptima, desmoralización de la plantilla. Octava, el mercado introduce de manera insidiosa la noción de que la provisión sanitaria pública es extravagante y poco práctica. Novena, industrialización de los cuidados, es decir, incremento de la dependencia tecnológica injustificada, condicionando las decisiones de los profesionales. Décima, la erosión de la salud pública. Y undécima, el déficit democrático.

Señorías, nosotros deseáramos que un elemento de legitimidad, insisto, como es el sistema sanitario fuese un elemento de consenso para todos los grupos parlamentarios. Deseáramos que se produjera un debate en profundidad en la ponencia sobre reformas a introducir para la consolidación y mejora del sistema sanitario público —sin restricciones mentales y no solamente mentales, sino normativas—, un debate sincero de los grupos parlamentarios sobre este tema. Estamos a punto de conseguirlo.

La moción que mi grupo plantea pretende retrotraer el debate sanitario estrictamente a la situación planteada en el momento de la creación de la ponencia. Lo que mi grupo parlamentario ofrece es una voluntad de consenso en la paralización de la puesta en marcha de medidas restrictivas en el acceso a las prestaciones sanitarias y en la paralización de un real decreto en el cual —creo recordar— todas las SS. SS. que hicieron uso de la palabra en nombre de los diferentes grupos parlamentarios, exclusión hecha del Grupo Parlamentario Popular, entendieron que no había justificación de ningún tipo, no había ni lógica sanitaria ni lógica de ninguna otra clase que explicara la urgencia de la utilización del real decreto.

Transcurridos varios meses, se sigue sin observar que haya ningún tipo de urgencia para introducir la gestión privada de fundaciones, de empresas con entidad jurídica de cualquier tipo, ya que evidentemente son medidas estructurales que condicionan, que determinan, que orientan, por encima de la voluntad política de los grupos parlamentarios, el sentido de la ponencia.

Nosotros tenemos, como todos ustedes, señoras y señores Diputados, política sanitaria propia, visión propia de las necesidades de reforma del Sistema Nacional de Salud en nuestro país. Vamos a intentar ese debate, ese consenso en la ponencia. Ya veremos si es posible conciliar y llegar a acuerdos básicos en la consolidación y mejora del sistema sanitario público que nosotros entendemos, de raíz —y ahí no podemos en-

gañarnos— incompatible, esencialmente incompatible, con la introducción de criterios de mercado en la sanidad pública. Porque, más allá de hermosas declaraciones de principios —como la universalidad, la equidad, la gratuidad del sistema—, introducen los determinantes fundamentales para acabar con la eficacia práctica, con la percepción real de la población de algo que constituye uno de los elementos fundamentales para intentar que los desequilibrios sociales, que las desigualdades sociales, que las desigualdades económicas repercutan al mínimo sobre la salud de la población.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Maestro, le ruego vaya concluyendo.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Voy terminando, señor Presidente.

Pido para esta moción, con los dos puntos planteados por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el voto favorable de todos los grupos parlamentarios, volviendo al objetivo de resituar exactamente el momento político y la confianza parlamentaria en el punto en que esta ponencia se constituyó. Que la ponencia pueda debatir, que la ponencia pueda llegar a conclusiones —¡ojalá!— con un acuerdo básico de todos los grupos en el desarrollo y mejora del actual sistema sanitario público, solicitando al Gobierno que paralice, que congele, que renuncie a la implantación de medidas regresivas o bien de medidas normativas que, desde ningún punto de vista, pueden haber justificado la utilización del real decreto para llevarlo a cabo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Maestro, le ruego concluya.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Termino, señor Presidente.

Recuerdo a SS. SS. que, si bien está en tramitación como proyecto de ley, entró en vigor, como es bien sabido, desde el mismo momento de su aplicación. Por tanto, se trata de que la voluntad política del Gobierno renuncie a utilizar las facultades que el real decreto le permite, restituyendo así la confianza y las condiciones de diálogo con el conjunto de los grupos parlamentarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Maestro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo con brevedad para fijar la posición del Bloque Nacionalista Gallego acerca de la moción que presenta el Grupo Parla-

mentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Una moción que pretende que el Gobierno no adopte medida restrictiva alguna para los derechos de la población en materia sanitaria hasta que la subcomisión correspondiente concluya sus trabajos, y desde nuestro punto de vista parece oportuno que sea así.

Esperemos que esta subcomisión concluya sus trabajos en un sentido positivo para la defensa del modelo sanitario público. En todo caso, nosotros vamos a apoyar esta moción porque las primeras medidas que comenzó a adoptar el Gobierno del Partido Popular nos parecen muy preocupantes desde el punto de vista de la existencia de un modelo sanitario público y gratuito que garantice el acceso del ciudadano a la sanidad en igualdad de condiciones y que actúe como mecanismo redistribuidor de la riqueza.

Pienso que el Ministerio de Sanidad tiene clara la política a seguir, persigue básicamente dos objetivos. Uno, que la iniciativa privada tenga cada vez más participación en la prestación de la asistencia sanitaria a los ciudadanos, por eso el Ministerio introduce mecanismos para dar pasos en la privatización del sistema por mucho que lo negara más de tres veces. El otro objetivo que pretende es hacer recaer sobre el conjunto de los ciudadanos cada vez una mayor parte del coste de la asistencia sanitaria. También es un objetivo coherente con la filosofía del Gobierno del Partido Popular porque sí encaja con la política propugnada en los acuerdos de Maastricht de disminución del gasto público, política que, como digo, con tanto ardor defiende el Gobierno.

Yo creo que el problema que tiene el Gobierno es cómo llevar a la práctica estas ideas e intenciones sin que haya una contestación social importante o sin que haya una contestación social que le suponga un coste elevado. Por tanto, nos encontramos con la política que practica el Ministerio, y también otros, de amagar y de momento no dar o dar menos de lo que se pretende. Así, se está recurriendo constantemente al subterfugio de la introducción de medidas de gestión por la puerta falsa o al anuncio de sucesivas medidas de las que luego se desdican una y otra vez. Es obvio que buscan ver qué reacción hay en la sociedad, pero, aparte de esto, creo que también tiene otro fin, ir acostumbando a la sociedad a que esas medidas que se anuncian son las únicas posibles, ir quebrando de alguna manera su resistencia, ir lanzando andanadas constantes para luego retrotraerse y decir aquello de que no era tanto como se proponía. Se trata de ir minando la resistencia social a la adopción de esas medidas. Porque si esto no fuese así, aún sería peor en el sentido de que entonces nos encontraríamos con un gobierno incapaz, sin política, que no sabe cómo abordar los problemas de la sanidad pública.

Insisto en que las primeras medidas —y ya lo hemos expresado en esta Cámara— son muy preocupantes

precisamente para la defensa de un modelo sanitario público. Insisto en que el Real Decreto 10/1996, de nuevas formas de gestión del Insalud, lo único que pretende es poner las primeras piedras de una futura privatización de una parte del sistema sanitario, y ahí sí que tienen prisa en hacerlo, no hay que demorarse mucho, quieren hacerlo con rapidez y por eso se proponen las cosas. Además de eso, con este tipo de medidas se quiere repercutir la disminución de los costes de la asistencia sanitaria fundamentalmente sobre los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores, que de eso se trata. Lo único que van a provocar estas fórmulas va a ser un aumento de la descoordinación del sistema y de la burocracia y, desde luego, aumentará su ineficiencia; fórmulas de gestión que, por cierto, ya fueron ensayadas en algunos lugares —en Galicia tenemos conocimiento de estos ensayos— y no supusieron una mejor calidad en la asistencia que se presta a los usuarios.

Los demás anuncios van en la dirección que apuntábamos, anuncios de cobrar tasas por recetas, por consultas y por otras prestaciones que de momento parecen descartadas, pero yo insisto en decir que a ver cuánto tiempo van a tardar en reaparecer. Desde nuestro punto de vista serían medidas muy negativas para los usuarios porque gravarían fundamentalmente a los sectores sociales más desfavorecidos.

Decir que el modelo sanitario público tiene problemas es un lugar común. La cuestión es cómo resolver esos problemas para seguir manteniendo un sistema que sea público, desde nuestro punto de vista el único capaz de garantizar una asistencia digna en igualdad de condiciones para el ciudadano. Hasta ahora, las medidas apuntadas por el Gobierno caminan en sentido contrario.

Por último, quiero decir lo siguiente. Yo creo que los gobiernos están para gobernar y deben tener seguridad en las medidas que proponen. Se presentan con un programa electoral y no deben tener miedo a decir a los ciudadanos qué es lo que pretenden conseguir. Sería muy interesante y bueno para todos, favorecería la discusión, el conocimiento de la ciudadanía, en fin, favorecería el debate en general sobre el sistema sanitario que el Gobierno contase claramente a la sociedad qué modelo sanitario pretende conseguir —si quiere un modelo público, un modelo privado o cómo lo quiere— y qué medidas concretas piensa adoptar para llegar a ese modelo. Insisto en que nos favorecería a todos, nos ayudaría a caminar en defensa de un modelo sanitario y a los ciudadanos les daría una gran alegría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GOMEZ RODRIGUEZ** Gracias, señor Presidente.

Señorías, tomo la palabra para señalar la posición del Grupo de Coalición Canaria en esta moción que presenta doña Angeles Maestro Martín, Diputada de Izquierda Unida.

Voy a ser breve. Solamente quiero recordar que hace pocos días, durante la sesión constitutiva de la Ponencia de Sanidad aprobada en este hemiciclo por unanimidad, cuando la portavoz de Izquierda Unida y la del PSOE presentaron la cuestión de posibles interferencias entre los trabajos de la Ponencia y la acción ministerial lógica, este portavoz —y no, como dije esta mañana, porque me llamara Jesús— apoyó decididamente a las dos Angeles (a la excelentísima doña Angeles Amador y a la excelentísima doña Angeles Maestro) porque estaba convencido de sus razones, de la necesaria eficacia para que el trabajo de la subcomisión fuera presentable.

El portavoz del PP, don César Villalón, recogió el mensaje y lo transmitió al Gobierno.

Señorías, hemos visto en estos días cómo se ha cambiado de talante. Las declaraciones del Vicepresidente Segundo, señor Rato, las declaraciones del propio Ministro y al mismo tiempo la comparecencia voluntaria que ha hecho esta mañana en la Comisión de Sanidad, manifestando y ratificando su espíritu de diálogo y de máximo respeto a los trabajos de la Ponencia, es buena muestra de ello. Ante este cambio de actitud comprensiva y sin renunciar a la acción ministerial que le corresponde por la Constitución, nosotros decimos que al César —y no porque sea don César Villalón— lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.

Nosotros vamos a apoyar esta moción en el apartado primero, siempre que se permita la votación separada del segundo punto. En caso contrario votaríamos negativamente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

La votación separada la podrá pedir S. S. si lo considera apropiado en el momento oportuno, puesto que no ha habido enmiendas presentadas ni debatidas.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Grupo Vasco con relación a la moción que presenta en esta Cámara el Grupo de Izquierda Unida. Vamos a votar a favor del primer punto de la moción y en contra del segundo punto.

Para nosotros la moción conlleva el mandato implícito de que el Gobierno, durante el período comprendido entre la aprobación de esta moción y la culminación de los trabajos de la Ponencia, renuncie a

modificar en sentido restrictivo las condiciones de acceso de la población a servicios y prestaciones sanitarias y farmacéuticas de la sanidad pública, no introduciendo, por tanto, ningún tipo de tasa ni exclusión de la financiación, ni cualquier otra norma que pueda suponer menoscabo respecto a la situación actual. En aras del consenso que solicitaba hace unos momentos la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, nuestro grupo va a votar a favor.

Con relación al segundo punto de la moción quiero indicar, como es conocido por la Cámara, que ya se convalidó la tramitación del Real Decreto 10/1996 como proyecto de ley y, aunque en su día mi compañero señor Olabarría indicó que empezaba a cansarse de que se utilizase este trámite de forma tan exhaustiva, creo que la Cámara no debe volverse contra sus propios actos. Por otro lado, desde el punto de vista del Grupo Vasco, la paralización de estas medidas organizativas previstas en el real decreto podría comportar problemas para la ley de ordenación sanitaria de Euzkadi que en este momento se está tramitando. También quiero indicar que las enmiendas al proyecto de ley pueden y deben mejorarlo, garantizando el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos.

Por todo ello, repito que votaremos a favor del primer punto de la moción y en contra del segundo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aguirre.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

El contenido de esa moción trata de un tema sin duda muy importante, pues esta legislatura va a afrontar con mucha trascendencia política todo lo relativo a los problemas de la sanidad, no por su incidencia económica sino también por la preocupación de afrontar la reforma de todo el sistema sanitario de España hoy, lo que vemos en la interpelación de esta tarde y también en la subcomisión que hemos constituido a tal efecto. Aunque éste va a ser sin duda un tema muy importante —lo sabe Izquierda Unida—, antes de entrar a anunciar la posición de nuestro grupo en cuanto a los dos puntos de la moción, quisiera transmitir al portavoz de Izquierda Unida dos observaciones que se me han suscitado a raíz de su intervención.

Convergència i Unió no tiene ninguna intención de restringir el gasto sanitario. Quiero dejar constancia de esa voluntad. No perseguimos ni nos motiva en ningún momento plantear ninguna iniciativa que conlleve reducir el gasto sanitario en España, no porque no creamos que esto pueda ser positivo para una buena marcha de la economía en general, sino porque somos conscientes de que es absolutamente imposible some-

ter hoy las necesidades asistenciales de la población española a una restricción del gasto en el uso de los servicios sanitarios. Imposible. La tendencia que vamos a experimentar en los próximos años va a ser la contraria. Por tanto, queremos tomar conciencia de la realidad, queremos ser muy pragmáticos, lo que nos viene en los próximos años será mayores necesidades de asistencia sanitaria, por consiguiente mayores necesidades de financiación de ese gasto que se va a producir. Convergència i Unió, repito, no se propone reducir el gasto sanitario ni el ámbito de la sanidad pública en España. Queremos, y lo reitero, consolidar el modelo hoy existente y garantizarlo en el futuro. Y lo digo con una cierta solemnidad porque no quiero entrar más en el debate de que algunos grupos políticos persiguen unas finalidades que por supuesto nosotros no perseguimos. Queremos consolidar lo existente y darle garantía de desarrollo en un futuro.

Segunda cuestión. No saque ninguna conclusión Izquierda Unida antes de que los grupos parlamentarios hayamos formulado propuestas concretas en la subcomisión. No se nos anticipe nadie ni hagamos juicios de valor en torno a posibles medidas e iniciativas que no se han formulado ni se han planteado en ninguna instancia de esta Cámara, ni se hagan prejuicios ni valoraciones previas cuando realmente no tenemos sobre la mesa ninguna posición política. Esto ayudaría a no tensionar posiciones. No nos proponemos hacer reformas que abran vías como las que usted ha enunciado haciendo referencia al modelo inglés. No aspiramos a imitar el modelo inglés. No tenemos ninguna aspiración de trasladar el modelo inglés a España. Es más, creo que a Inglaterra le iría muy bien copiar nuestro modelo. Nos gustaría profundizar y consolidar nuestro modelo y, si es posible, que nos imiten en Europa en cuanto al modelo que tenemos en España.

Hechas estas observaciones, quiero retrotraer el debate al contenido de la moción. Nos parece bien aceptar el propósito que nos plantea Izquierda Unida de retrotraer todo lo relativo al debate sobre la reforma de la sanidad a la subcomisión y llegar esta tarde a un compromiso político. La moción es un compromiso político; compromiso político que afecta e influye en el Gobierno en cuanto a todo lo que podía ser el desarrollo de las funciones y las competencias que hoy tiene en el ámbito sanitario. Pero quiero que todos los señores Diputados sepan que aunque esta Cámara vote el primer punto, en toda su literalidad, de la moción propuesta por Izquierda Unida, el Gobierno jamás podrá renunciar a sus legítimas funciones constitucionales. Jamás podrá hacerlo, aunque lo votemos en esta Cámara en estos momentos. Ahora bien, ¿qué hacemos entonces con la moción que nos presenta Izquierda Unida? Adoptamos el compromiso político —la voluntad política la expresamos votando ese primer punto— de que en lo sucesivo nos retrotraemos a la subcomisión que hemos constituido para todo lo relativo a

afrontar reformas en el ámbito de la sanidad. Esto nos parece muy bien.

Lo digo con una cierta contundencia porque creo que sería positivo que, por unanimidad, este primer punto se pudiera aprobar y pudiéramos suscitar un acuerdo que creo que nos abriría el buen clima hacia un futuro consenso.

Tengo ganas también de transmitirle a Izquierda Unida, en cuanto a lo que vamos a hacer en la subcomisión, que sólo hubo consenso para constituir la y no para el resultado final. Pero no tensionemos ese espíritu de voluntad de consenso. Me consta que Izquierda Unida tiene la voluntad de consenso, pero tenemos que ser conscientes de que no vamos a ser todos plenamente coincidentes en nuestros planteamientos. En todo no vamos a estar todos de acuerdo. Eso es lógico. Ni podemos estar todos de acuerdo con lo que diga la señora Maestro. Por lo tanto, no tensionemos el espíritu de consenso que creo que la moción de esta tarde abriría para el futuro desarrollo de la subcomisión. Seamos conscientes de que vamos a trabajar con voluntad de concluir unas recomendaciones que tengan el mayor apoyo político y tendremos posibilidad de matizar y discrepar al final, pero hagámoslo al final. No tensionemos el problema al comienzo. En ese sentido, apoyo la iniciativa de Izquierda Unida en cuanto a sacralizar esta tarde la voluntad política de que, a partir de estos momentos, la subcomisión sea el foro de debate y de reflexión donde se tomen todas las medidas a afrontar en cuanto a la reforma del ámbito de la sanidad.

Señor Presidente, quiero expresar finalmente que el segundo punto nos puede traer algunos problemas que quisiera transmitir al Grupo de Izquierda Unida, con todos los respetos. Entiendo la motivación, pero sepan ustedes que si votáramos favorablemente este segundo punto causaríamos el problema de una profunda contradicción institucional en esta Cámara. El Congreso de los Diputados ya tomó en consideración el real decreto-ley y aceptó tramitarlo como proyecto de ley. Lo tenemos en trámite parlamentario. Si hoy aprobáramos el segundo punto, no estaríamos aplicando el Congreso de los Diputados una disposición que hemos aceptado tramitar como proyecto de ley. Sería, repito, una profunda contradicción. No podríamos suspender la tramitación como consecuencia de la votación del segundo punto. Por otra parte, sabe usted, señora Maestro, que el trámite parlamentario de este proyecto de ley no concluirá hasta dentro de cuatro, cinco o seis meses —que es la duración media que tienen los trámites de los proyectos de ley— con lo cual, cuando finalice, habrán terminado probablemente los trabajos de la subcomisión. Mientras tanto, el Gobierno no tiene en aplicación ese contenido porque está a la espera de cómo termine el proyecto de ley en el Congreso de los Diputados.

Por todo ello les invito a que no nos fuercen a ir en contra en un punto, que no quisiera que tuviera lectura

política, y nos ayudaran ustedes a aceptar el primer punto, que es el positivo, que es alcanzar un consenso y retrotraernos a la subcomisión de sanidad para que en ella podamos afrontar las decisiones. Invito al Grupo de Izquierda Unida a que tenga conciencia, en cuanto a esa paralización de los efectos derivados del segundo punto, que hay comunidades autónomas —como se ha expresado— que ya lo están aplicando, que ya han hecho desarrollo legislativo, que hay normas de aplicación en el sentido que se contiene en ese texto, con lo cual tampoco podemos someter a la tensión de que el Congreso de los Diputados insta a una paralización del desarrollo de un texto normativo cuando en unas comunidades autónomas ya se está desarrollando, ya es hoy norma legal. Por tanto, ahí habría también una cierta contradicción. El espíritu de la moción lo suscribimos. Apoyamos la buena iniciativa de forzar un consenso y facilitar el diálogo político en torno a la reforma de la sanidad. Creo que sería una muy positiva decisión de esta Cámara esta tarde. Invito a Izquierda Unida a que nos ayude a dar más solemnidad a ese consenso y nos retire el segundo punto, en aras a que causaría unas disfunciones y unas autocontradicciones a la propia Cámara si se aprobase.

Esta es, señor Presidente, en síntesis, la posición de nuestro grupo. Estamos predispuestos a votar favorablemente el primer punto. Nos gustaría que este primer punto fuera concluyente de todo el espíritu de la moción que nos presenta Izquierda Unida. No deseamos poner en una contradicción a la Cámara, someterla a tener que decidir sí o no en cuanto al segundo punto cuando hace unas semanas ya nos pronunciamos sobre la toma en consideración de ese real decreto-ley. Se tomó en consideración y se decidió tramitarlo como proyecto de ley. Por tanto, invito al Grupo de Izquierda Unida a que nos facilite ese consenso que intuyo que todos los grupos aspiramos a concluir y a consumir, y en ese sentido creo que el resultado final políticamente sería muy importante.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Blanco García.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, y para hacer algunas consideraciones, sin ánimo de ser exhaustivas porque para eso está la subcomisión, lo que creo que es bueno a las alturas del debate, no solamente parlamentario sino nacional, sobre este tema. Mi grupo entiende que se deberían lanzar mensajes positivos a la población, que se les tranquilizase y no se sintiesen con una cierta resignación ante un futuro incierto del

Sistema Nacional de Salud, futuro sobre el que se les ha venido a decir: Miren ustedes, el sistema es insostenible financieramente y, por tanto, lo quieran o no, sea hoy, mañana o a lo más tardar dentro de un año, va a haber que imponer tasas o va a haber que aumentar el ticket moderador en los medicamentos.

Por consiguiente, mi grupo entiende que lo que hay que decir a los ciudadanos es, primero, que el Sistema Nacional de Salud ha funcionado hasta ahora y puede seguir funcionando preservando las características que lo definen en la Ley General de Sanidad. Naturalmente hay que introducir reformas, pero reformas que consoliden el sistema, que lo consoliden y que lo modernicen. En ese sentido creemos que estaremos haciendo un servicio de futuro a todos los ciudadanos y al país en general.

Ha funcionado el sistema con un crecimiento del gasto en torno a un seis por ciento del PIB, como se fijó en los acuerdos de 1994. Por lo tanto, estamos de acuerdo con las últimas palabras que ha pronunciado, con el criterio que ha expresado el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Homs, de que no hay por qué rebajar el gasto sanitario en nuestro país, pero tampoco hay que extralimitar ese gasto y lo que hay que ver es de dónde surge la financiación. Creemos que la financiación debe ser pública y gratuita, y estas características las vamos a seguir defendiendo desde el Grupo Socialista porque son las que vienen marcando el Sistema Nacional de Salud. Todo esto se puede hacer, señorías, trabajando para reducir el déficit público y cumplir los objetivos de Maastricht. El Gobierno socialista así lo ha venido haciendo en los años anteriores, y yo creo que este Gobierno no puede poner como disculpa que hay que rebajar el déficit e ir sus políticas en detrimento del Estado del bienestar. Por tanto, el segundo mensaje dirigido a los ciudadanos, también en positivo, es que mi grupo entiende que es perfectamente compatible reducir el déficit público y a la vez consolidar el Estado de bienestar en España, que es muy incipiente. Naturalmente hay que hacer una consideración añadida, y es que una prestación sanitaria con las características de universal y gratuita requiere, qué duda cabe, un sistema fiscal progresivo y adecuado. Y esta legislatura ha empezado mal; ha empezado mal puesto que el Gobierno ha comenzado bajando la presión fiscal a las rentas del capital y ahora se lamenta de dificultades financieras para poder cubrir los gastos sanitarios.

En tercer lugar, es verdad y compartimos las palabras tanto del Presidente del Gobierno como del señor Ministro y de la mayoría de los grupos cuando se han referido en la Cámara a que el gasto sanitario es el quid de la cuestión, es la piedra de toque que hace que el sistema tenga que estar en una permanente revisión financiera. Yo quiero decir que el sector farmacéutico —me he referido a él, que es la piedra de toque, porque supone el gasto del 20 por ciento del sistema— es

tá en manos privadas. Desde la producción hasta la comercialización y la dispensación son privadas. Por tanto, tiene que intervenir el Estado, tiene que intervenir el Gobierno —ya lo ha hecho— en la industria farmacéutica. Nosotros aplaudimos y avalamos ese acuerdo al que ha llegado el Gobierno porque, en definitiva, es la continuidad de pautas que se han venido adoptando en años anteriores con el otro Gobierno y, por tanto, urgimos al Gobierno a que modere el gasto farmacéutico, pero llegando a acuerdos con esos agentes, no con el agente pasivo que es el enfermo, el ciudadano que acude al servicio sanitario para curar su enfermedad. Éste es un agente pasivo que no tiene la culpa de estar enfermo y, desde luego, bastante desgracia tiene con padecer una enfermedad. Por consiguiente, no se puede hacer recaer sobre el agente pasivo, que es el caso de las tasas, sino sobre los agentes activos, el incremento de la financiación para cubrir los gastos del sistema sanitario.

Haciendo estas consideraciones —y ya digo que no exhaustivas porque para eso está la subcomisión— en tono positivo para intentar quitar crispación a la situación que viven hoy los españoles de preocupación por este debate que se ha introducido, mi grupo anuncia que va a votar a favor de la moción presentada por Izquierda Unida. Y va a votar a favor porque nos parece oportuna en la medida en que se ha creado por este Pleno, como ya se ha dicho, una subcomisión que tratará los problemas que afectan al sistema de salud. No parece lógico, señorías —ya se ha dicho aquí— que mientras esa subcomisión se reúne y comienza a trabajar se estén tomando medidas por parte del Gobierno o de esta Cámara que puedan alterar los trabajos. Esa posición la hemos mantenido tanto en el debate del Real Decreto-ley 10/1996 como en la subcomisión. Mi grupo ha manifestado este criterio en esta Cámara con motivo del debate de convalidación del Real Decreto-ley 10/1996 y en la subcomisión. Además, parece mucho más coherente, señorías, puesto que el plazo de los trabajos de esta subcomisión se ha fijado en seis meses. Se podrá esperar seis meses para no tomar medidas que alteren las características fundamentales que hoy tiene nuestro sistema de salud.

Pedimos el voto a favor y vamos a votar favorablemente esta moción porque entendemos que cualquier otra posición rompería el consenso habido para la creación de esa subcomisión y porque las medidas que se han anunciado nos parecen absolutamente injustas, ya que la introducción de tasas, el aumento de tickets moderadores supone que fundamentalmente tengan que pagar aquellas personas que padecen una enfermedad, que son personas mayores de edad y que por este motivo les afectan más las enfermedades o tienen más debilidad ante las agresiones al cuerpo humano, y precisamente casi todas ellas están viviendo de una pensión. De ahí que se haya introducido en el debate nacional si la medida afectaría a los pensionistas que

cobraban más de 50.000 pesetas, menos de 50.000 pesetas de pensión, etcétera.

Nos parece que la introducción de tasas en un servicio público de estas características es regresivo, que no se puede hacer de esta manera, que hay que hacerlo mediante impuestos y que pague más el que más tiene. Esto sería lo más justo.

Por estos motivos, creemos que hay que apoyar —y vamos a hacerlo— la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Blanco.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Zambrano.

El señor **ZAMBRANO VAZQUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a hacer uso de la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, como consecuencia de la interpelación urgente que se debatió el pasado día 17 de los corrientes, en relación con las medidas de política general sanitaria que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de universalidad y gratuidad del sistema sanitario y, en concreto, con la política del medicamento.

Comenzaré señalando que su moción nos parece innecesaria a partir del discurso de investidura del Presidente del Gobierno, pronunciado el día 3 de mayo en esta Cámara, en el que expresó con rotundidad su compromiso de mantener los beneficios del aseguramiento universal y el principio básico de equidad en el acceso, potenciando y modernizando el Sistema Nacional de Salud, ofreciendo en su discurso la constitución de una ponencia para buscar el acuerdo sobre las reformas a realizar para garantizar la eficiencia y financiación del sistema sanitario público en España. Dicho ofrecimiento fue acogido favorablemente por todos los grupos políticos y se constituyó por unanimidad, el día 11 de junio pasado, una ponencia para garantizar un marco financiero estable y modernizar el sistema sanitario, manteniendo los principios de universalidad y equidad en el acceso, etcétera. Asimismo, el señor Ministro de Sanidad, en su comparecencia en la Comisión de Sanidad, el día 12 de junio, fijó las líneas básicas de su departamento y señaló como principal objetivo la consolidación del Sistema Nacional de Salud.

A partir de estos hechos puntuales, todas las comparecencias del Gobierno al respecto han seguido ratificando una y otra vez estas garantías, así como la voluntad de consenso, ocurriendo otra vez el miércoles 18 del corriente, en sendas contestaciones del Presidente del Gobierno y del señor Ministro de Sanidad,

este último replicando a la interpelación urgente que ha originado esta moción, y esta mañana, en su comparecencia en la citada ponencia parlamentaria.

Conviene señalar, sobre todo en lo referente a la solitud de concreción sobre la política del medicamento que S. S. planteaba y con la que justificaba su interpelación, basándose en la existencia de una supuesta alarma social por unas medidas que el Gobierno no había tomado y que habían aparecido en los medios de comunicación debido a la elaboración de un documento técnico encargado por el mismo para estudiar los problemas del sistema sanitario y sus desviaciones, así como las posibles medidas a tomar para corregirlas, que el señor Ministro de Sanidad le respondió, tanto sobre las tasas como sobre las nuevas incorporaciones referidas al Decreto de financiación selectiva del medicamento, claramente en sentido negativo, tal y como aparece reflejado en el «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados. Indicaba: No vamos a tomar ninguna medida que restrinja el acceso de la población a los servicios sanitarios.

Y más concretamente, sobre las tasas por las prestaciones farmacéuticas, precisó: La aportación de los usuarios a la prestación farmacéutica justifica una reflexión y una consideración de este problema que preferimos llevar con serenidad y ponderación y remitir su consideración y estudio en profundidad a los debates del Congreso. Es evidente, por tanto, la voluntad del Gobierno de que este asunto sea tratado en el foro de la Ponencia, constituida en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, dado que se trata de una decisión política de gran importancia que requiere la meditación, el trabajo y, a ser posible, el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Por todo lo expresado anteriormente, creemos que esta moción es hoy, a todas luces, innecesaria.

Además, también nos parece poco admisible que S. S. utilice, de forma, a nuestro juicio, oportunista, una supuesta alarma social para tratar de impedir que el Gobierno pueda tomar medidas en esta materia, aunque sea en sentido restrictivo, ya que podría suponer una injerencia o invasión de las competencias ejecutivas que nuestra Constitución otorga al Gobierno por parte del Poder legislativo, pudiendo incurrir en una situación anómala y posiblemente inconstitucional.

No obstante, y en aras de la voluntad de consenso expresada en esta Cámara en repetidas ocasiones sobre esto, estamos dispuestos a aceptar el punto primero de su moción si S. S. se aviene a retirar el punto segundo, o bien a admitir la votación de los dos puntos por separado. Y créame que lo hacemos, vuelvo a repetirlo, en aras del consenso parlamentario en una materia tan trascendental que, como muy bien ha dicho esta mañana el señor Ministro de Sanidad y Consumo, consideramos una cuestión de Estado, eso sí, aun a riesgo de recibir, de forma demagógica, acu-

saciones, como que nos atrincheramos en la ponencia del consenso utilizando el Parlamento como colchón de seguridad, cuando, en realidad, señoría, lo único que hacemos es contribuir a la solución de un problema de todos, el sistema sanitario público, en lo relativo a su financiación, mejora y mantenimiento. Y lo hacemos hoy que estamos en el Gobierno y sin demagogias, lo mismo que lo hicimos, cuando estábamos en la oposición, con las pensiones, con lealtad, lealtad que esperamos tengan ahora el resto de los grupos; lo hacemos siempre desde el convencimiento de que estos grandes temas deben solucionarse con el consenso y participación de todos, porque mantienen, como dijo el Presidente del Gobierno, la cohesión social.

Por último, quiero decirle que su moción nos parece inadecuada en cuanto a su punto segundo, que dice: Paralizar la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Real Decreto 10/1996 hasta tanto dicha ponencia no emita las conclusiones a las que se alude en el punto primero. Como debe saber S. S., el Real Decreto 10/1996 fue presentado para la convalidación o derogación, el 27 de junio, en el Pleno de este Congreso de los Diputados, siendo aprobado por mayoría de la Cámara la convalidación, así como su tramitación como proyecto de ley por vía de urgencia, cuando es evidente que con anterioridad ya había sido aprobada la constitución de la ponencia de consenso que se referencia.

No parece procedente, por tanto, proponer la paralización de la puesta en marcha de las medidas contempladas en este real-decreto que ha sido convalidado y que está siendo tramitado como proyecto de ley en este Parlamento.

Quiero recordar, además, las palabras pronunciadas en esta Cámara por otros portavoces parlamentarios el pasado miércoles, con motivo de la interpelación urgente que originó esta moción. El señor Homs i Ferret dijo: A pesar de la seriedad e importancia que se reconoce y concede a la ponencia de consenso, el Gobierno debe tomar medidas... Y lo ha vuelto a repetir hoy. Recordaba después que deben elaborarse unos presupuestos. Y las todavía más contundentes palabras de la portavoz socialista, señora Amador, cuando decía: Es evidente que la ponencia parlamentaria no va a suplir la acción de gobierno, ni lo pretende, ni tendría fundamento, ni podría hacerlo. Ambas intervenciones creo que justifican la existencia de este real-decreto para introducir mejoras en la gestión del Instituto Nacional de la Salud.

Para finalizar y sobre este segundo punto, he de señalar que, por más que S. S. trate de demonizar este decreto con la palabra preferida de su repertorio, privatizar o privatización, no hay nada escondido en él, ya que su objetivo es intentar defender, consolidar y modernizar nuestro sistema sanitario público, introduciendo nuevas normas de gestión ya iniciadas con

éxito en países con sistemas afines, para hacerlo más ágil, eficaz y eficiente.

A este respecto, quiero recordar también las palabras de otro portavoz parlamentario de esta Cámara, el señor Mauricio, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que en el debate celebrado el mencionado 27 de junio sobre el real-decreto decía: Para defender el sistema sanitario público es necesario introducir reformas. Atrincherarse frente a los temores de la privatización en los sistemas centralizados, burocráticos, desfasados y excesivamente costosos e ineficientes produce la destrucción de esos sistemas públicos. Y estará conmigo S. S. en que esto no lo queremos ninguno de los grupos de esta Cámara. Por eso le reitero nuevamente nuestro ofrecimiento, en pos de mantener el consenso expresado en la constitución de la ponencia de Sanidad, de que S. S. se avenga a retirar el segundo punto de su moción o bien a permitir que se voten ambos puntos por separado. De esta forma podríamos aceptar la parte contenida en el primer punto de la moción que ha presentado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zambrano.

Vamos a proceder a la votación. **(La señora Maestro pide la palabra.)**

Señora Maestro, sabe que en los debates sin la presentación de enmiendas no hay posibilidad de ningún tipo de réplica por parte del grupo proponente.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Señor Presidente, no es para hacer ningún tipo de réplica, sino simplemente para manifestarme, en virtud de la petición que han hecho varios grupos parlamentarios, y poder acceder o no a la votación separada de ambos puntos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señoría, la votación separada se podría producir en cualquier caso desde el momento en que, al no haber enmiendas presentadas, no hay enmiendas aceptadas. Reglamentariamente es posible la votación separada, siempre y cuando lo solicite algún grupo parlamentario.

La señora **MAESTRO MARTIN**: En cualquier caso, señor Presidente, si me lo permite, quiero manifestar, aparte de que sea posible reglamentariamente, el acuerdo de mi grupo por la votación separada, y simplemente expresar cierta perplejidad por el hecho de que, si bien...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Maestro, dejemos la perplejidad, porque podemos abrir un turno que no es deseable.

Gracias, señora Maestro. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con las medidas de política general sanitaria que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de universalidad y gratuidad del sistema sanitario. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

Señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Si me lo permite, quiero dejar constancia de que se ha solicitado votación separada de esta moción.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Homs.

Efectivamente. Vamos a proceder a la votación separada de los puntos 1 y 2 de la moción.

Punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 308.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votación sobre el punto 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 145; en contra, 161; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazado el punto 2 de la moción.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE INMIGRACION (Número de expediente 173/000013)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Socialista del Congreso sobre la política del Gobierno en materia de inmigración.

Por el Grupo Socialista del Congreso, tiene la palabra la señora Fernández para su defensa.

La señora **FERNANDEZ SANZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista siempre buscará que en el Parlamento se cristalicen espacios de encuentro, y más cuando estos espacios se refieren a políticas que van dirigidas hacia las personas más desiguales, hacia las personas en riesgo de exclusión social. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Queremos poner en valor la negociación y el acuerdo desde

los proyectos diferenciados que cada grupo político tiene.

Estamos dispuestos a mejorar y a desarrollar los acuerdos y compromisos alcanzados en esta Cámara en 1991, a analizar sus defectos para corregirlos, y, desde luego, también, a exigir al Gobierno actual que los siga cumpliendo.

Los puntos de la moción que presentó el Grupo Socialista son un esfuerzo para dejar claro a los inmigrantes que están en nuestro país, regular, legal, o irregularmente, a los profesionales del bienestar que trabajan con ellos, a los profesionales de la seguridad del Estado y a las organizaciones no gubernamentales, las prioridades de actuación en el corto plazo.

Se ha producido, señorías, realmente, un mestizaje en la moción con la moción alternativa que presentaba el Grupo Popular, con las enmiendas que presentaba Convergència i Unió y con una participación muy activa desde el primer momento, aunque sin enmiendas por escrito, del Partido Nacionalista Vasco.

Al final, tenemos 16 puntos, después de haberse retirado uno por parte del Grupo Socialista, de haberse incorporado dos nuevos —uno, del Grupo Popular y otro, del Grupo de Convergència i Unió— y de haberse refundido dos apartados de la moción socialista en un punto de la moción del Partido Popular.

Nuestra renuncia al apartado primero de la moción socialista no es un abandono; quiero que lo sepa el Grupo Popular, quiero que lo sepa el Gobierno. No queremos olvidar la operación Melilla, la expulsión de los 103 ciudadanos. Seguiremos en esta Cámara, y por otras vías —algunas llevándolas conjuntamente con organizaciones no gubernamentales—, pidiendo al Gobierno que exija responsabilidades en sus departamentos a las personas que ordenaron, planificaron y coordinaron, para que no se vuelva a repetir. Pedimos esas responsabilidades y lo vamos a seguir haciendo aquí y por otras vías, repito, para que no se vuelva a repetir, para que no tenga nadie la tentación de volver a repetir la operación Melilla.

Cuando se habla de este tema, muchas personas pueden estar pensando en un único Ministerio. Parece ser que todo lo que tiene que ver con la Ley de Extranjería se piensa que es responsabilidad del Ministerio de Interior. No. Hay otros ministerios, algunos que tienen fama de ir siempre con guantes blancos, que tienen mucha responsabilidad en fallos cometidos en aquella expulsión de finales de junio.

La moción mestiza, la moción consensuada, empieza pidiendo al Gobierno que continúen —porque nos han dicho que están en ello— las gestiones diplomáticas, en orden a resolver la situación, no ya de 50, ni de 49, sino de 45 ciudadanos que se encuentran en Guinea Bissau.

La moción continúa con otros quince puntos que persiguen que el Gobierno priorice, a propuesta de este Parlamento, lo que deben ser sus actuaciones urgen-

tes en el momento actual. Porque quiero volver a recordar que, en políticas a medio y largo plazo, hablamos de trabajar conjuntamente con la voluntad del máximo consenso en la ponencia que se acaba de constituir.

Estamos ante un esfuerzo de responsabilidad colectiva, para favorecer y dar un poco más de seguridad a los inmigrantes legales o irregulares que están en nuestro país o a sus puertas, en la frontera. Por eso, y siendo conscientes de nuestro trabajo heterodoxo, porque hemos estado dialogando y negociando hasta el final, vamos a entregar al Presidente el texto a mano de la moción que hemos consensuado. A sugerencia del Presidente, no voy a leer los 16 puntos, salvo que se estime necesario por algún grupo, pero sí me voy a permitir resumir lo que en esa moción, consensuada por las tres propuestas, decimos al Gobierno.

Le pedimos que mejore las oficinas de extranjería que existen, las pocas que existen, y que cree unas nuevas donde, a la vez, se integren las unidades específicas de asilo y refugio. Pedimos al Gobierno que dedique más recursos a la formación de todos los funcionarios de todos los cuerpos de las administraciones del Estado. De todos, no sólo de los administrativos, no sólo de la policía, no sólo de los profesionales jurídicos; también del campo de la diplomacia, de nuestros consulados, de los funcionarios y diplomáticos de nuestras embajadas, de nuestros consulados, de nuestras agregadurías. Que se coordinen estas oficinas de extranjería con las ONG que colaboran con los gobiernos y con las administraciones en la solución de estos problemas. Que se potencie y mejoren los centros de extranjeros, empezando por aquellas ciudades, sea Ceuta, Melilla, Madrid, Valencia o Barcelona, donde se están encontrando más ciudadanos y ciudadanas que necesitan de esos centros de extranjería. Que se informe al Defensor del Pueblo cada seis meses de los expedientes de devolución de inadmisión a trámite o de inadmisión a fronteras, para que así pueda ser perfectamente analizado en la memoria anual y en el diálogo constante que cada grupo de esta Cámara tengamos con el Defensor del Pueblo. Que se fijen anualmente contingentes.

El Grupo Socialista da mucho valor a este tema, porque es la forma de introducir una pedagogía a otros países y a otros gobiernos para que lleguen a España las personas con su visado, con sus documentos previos que les den acceso a un puesto de trabajo. Y que ese contingente se fije en función de propuestas y matices de Convergència y del Grupo Popular, que tiene que ver con la realidad laboral, con las posibilidades de trabajo y con las posibilidades del conjunto de las administraciones del país, para conseguir la integración de estas personas. Que se siga trabajando en aflorar los irregulares y que se haga una evaluación, un estudio, un análisis de la última resolución que pretendía durante este año aflorar irregulares; que se ana-

licen a fondo los aspectos positivos y negativos de esta resolución y que se siga trabajando en aflorar a las personas irregulares. Que se potencie el plan integral con recursos económicos y humanos y también que se potencie el foro como lugar de encuentro y de diálogo entre el movimiento asociativo, los inmigrantes y las administraciones. Que crezcan los recursos de forma evolutiva, teniendo en cuenta el pacto que la Plataforma del 0,7 consiguió con los grupos políticos, desde luego con el Partido Popular, también con el Partido Socialista, para seguir impulsando la ayuda al desarrollo y que se traslade a la Unión Europea el problema que España tiene con la frontera sur, pero con la frontera sur del conjunto de los países de la Unión Europea; así como que se comprometa con este Parlamento, con todos los grupos políticos, con la sociedad en su conjunto, en el año 1997, como año contra el racismo y la xenofobia, que se comprometa, digo, en actuaciones de todo tipo, tal como recomienda la resolución de la Comunidad.

Hay una última propuesta, que es de Convergència i Unió, que dice que lo importante es seguir impulsando la política integral de inmigración basada en la voluntad de integrar a estos nuevos ciudadanos, y que esta política se siga resolviendo con el máximo consenso parlamentario, institucional y social.

Este es el contenido enunciativo, salvo que la Cámara desee que se haga su lectura, de la moción consensuada y mestiza que hemos planteado, que entregamos de momento escrita a mano.

Terminaría, señorías, recordando una cita de un hombre importante, anterior a la era actual, un siglo antes, de Confucio, que fue uno de los dos o tres hombres que fueron capaces de hacer planteamientos de lucha por las libertades y de lucha por la igualdad. Hay una cita que habla de Confucio paseando por un bosque, o algo parecido, y encuentra a una señora que está llorando. Los discípulos de Confucio se acercan a la señora y le preguntan por qué llora tanto, y la señora le dice que porque su suegro, su esposo y su hijo han sido devorados en esa zona del bosque por los tigres. Entonces, le pregunta Confucio a la señora: ¿Por qué no deja usted este lugar? Y la señora contesta: porque aquí habrá tigres, pero no hay un gobierno opresor. Confucio se dirige a sus discípulos y les dice: Tomemos nota. El gobierno opresor es más terrible que los tigres.

Europa esta siendo tigres para ciudadanos que tienen gobiernos opresores. Al menos, sabemos que se prefiere a los tigres que a los opresores, pero desde luego en Europa y también en España tenemos que hacer un esfuerzo muy serio por intentar no ser tigres frente a ciudadanos que huyen de opresores.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Fernández.

A pesar de lo expuesto por la señora Fernández de que hay un acuerdo sobre un texto, voy a dar la palabra a los grupos que han presentado enmiendas, para que se manifiesten en el sentido que crean oportuno.

En primer lugar, tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con toda brevedad, porque, como muy bien señalaba la señora Fernández, afortunadamente —quiero subrayar ese calificativo—, afortunadamente, habida cuenta de la naturaleza de la cuestión que nos ocupa, todos los grupos parlamentarios que habían presentado enmiendas al texto original de la moción y algún otro grupo, como el Grupo Vasco, que ha tenido también una participación muy activa en este proceso, en definitiva el conjunto de los grupos de esta Cámara, vamos a poder abordar el trámite final de este debate iniciado la pasada semana con una importante resolución del consenso.

Tengo que manifestar la absoluta concordancia con la expresión que ha abierto la intervención de la señora Fernández. Ha dicho con acierto, y con acierto que comparte este portavoz y el conjunto del Grupo Parlamentario Popular que, cuando abordamos cuestiones de esta naturaleza, es preciso ahondar en espacios de encuentro, precisamente porque cuando se habla de personas sometidas a situaciones de marginación o a riesgo de exclusión social no cabe otra alternativa. Y celebramos especialmente que ese haya sido el prólogo de las valoraciones realizadas por la señora Fernández porque, en definitiva, viene a ser la síntesis del compromiso que desde el año 1991 todos los grupos de esta Cámara abordamos en relación con este tema. Compromiso que efectivamente es posible y necesario tener que revisar en sus diagnósticos, en sus análisis, en las propuestas de resolución precisamente para perfeccionarlo, para avanzar en él, para dar respuesta desde ese compromiso de consenso a las nuevas expresiones que este problema plantea. Sin lugar a duda, el Grupo Parlamentario Popular está convencido de ello, con el gran consenso alcanzado en la sesión de hoy, paralelo a ese instrumento importante que va a ser, sin lugar a duda, la recién creada subcomisión que tiene que abordar, en el espacio de los próximos meses, un detallado estudio sobre esas cuestiones. Tomando como referencia el consenso de hoy y los trabajos futuros de esa subcomisión, estamos en la mejor predisposición para avanzar en esa actualización del consenso-marco, del consenso inicial del año 1991.

Este texto de consenso que hoy vamos a someter a votación de la Cámara, como bien señalaba la señora Fernández, viene a ser una señalización de prioridades, una fijación de objetivos que hay que abordar.

Créame, señora Fernández, que celebro muy especialmente el término utilizado por S. S., en la medida

en que sé que no es casual y que viene perfectamente casado con la naturaleza de este debate. Ha calificado usted bien, y muy bien, esta síntesis, este consenso de un mestizaje de posiciones y desde luego de un mestizaje de posiciones intelectuales y políticas que pueden en un momento determinado ser diferentes en sus matices pero que están firmemente unidas en la voluntad de resolver, desde el diálogo y desde el mayor grado de consenso social, político e institucional, la cuestión que nos afecta. Porque estamos hablando de razones de Estado, pero porque estamos hablando, sobre todo y ante todo, de razones humanas, de razones de solidaridad, de razones de tolerancia y, por tanto, de razones indiscutibles de perfeccionamiento y de avance democrático.

Y celebramos en ese contexto que S. S. haya advertido, porque compartimos también esa posición, que la renuncia de su grupo al contenido de los puntos iniciales 1 y parte del 2 de esta moción no significa por parte de su grupo renuncia alguna al ejercicio de una tarea de control sobre los puntos objeto de esa redacción. Ya tuve ocasión de manifestar en el debate de la interpelación que esa legítima, necesaria e imprescindible tarea de control de ustedes como grupo mayoritario de la oposición respecto de los actos del Gobierno constituye y constituirá siempre para el Gobierno y para el Grupo Parlamentario Popular un acicate, y desde luego contribuirá sin lugar a dudas a ese perfeccionamiento del clima de diálogo y de cooperación que deseamos, especialmente, insisto, en una cuestión de esta naturaleza.

Creo que el texto que finalmente vamos a abordar de consenso está construido sobre el valor del realismo, pero también sobre el valor de la solidaridad, orientado a intentar equilibrar estos compromisos de realismo y de solidaridad, en orden a hacer de España tierra de acogida en la medida de nuestras posibilidades reales, en orden a fomentar los valores de integración, propios de cualquier sociedad democrática avanzada, traducción también, como alguien señalaba en el trámite de la interpelación, de lo que supone el Estado social y democrático de Derecho, de manera que no se quiera hacer —y ya lo advertí en la discusión de la semana pasada— en modo alguno literatura constitucional, sino que con esta actitud de consenso, que hoy todos acreditamos, avanzamos en hacer compromiso constitucional.

Este texto de hoy, sin lugar a dudas, va a servir para construir el futuro desde la tolerancia y va a ser, en su desarrollo posterior, un elemento útil para romper de una manera decidida cualquier expresión o brote xenófobo que pueda producirse en el contexto de la sociedad española. Hoy, al abordar, al haber sido capaces de alcanzar este importante consenso, acreditamos todos los grupos que somos conscientes de que detrás de cada inmigrante no hay sólo un número, sólo una cifra, sólo una estadística, sino que hay una historia hu-

mana, a veces traducida en drama humano que no se puede desconocer.

Concluyo, señor Presidente, reafirmando la actitud de mi grupo al apoyar ese texto de consenso al que hemos llegado finalmente, incidiendo en nuestra valoración de satisfacción y de reconocimiento, satisfacción por haber podido sentar una buena base para que todos podamos seguir trabajando juntos sin menoscabo de las legítimas posiciones de nadie, y sin menoscabo de la función política y parlamentaria que a cada cual corresponde en esta Cámara.

Desde el Grupo Parlamentario Popular reconocemos el esfuerzo realizado por todos los grupos y el del Grupo Parlamentario Socialista para que este consenso sea posible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Gil Lázaro.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADES**: Gracias, señor Presidente.

Para comenzar, nuestro grupo también quiere manifestar su satisfacción por el resultado final del debate previo a estos momentos y quiere agradecer la actitud favorable que desde el primer momento manifestó la ponente del Grupo Socialista, doña Matilde Fernández, hacia nuestras enmiendas y su actitud flexible en los minutos previos al Pleno para llegar a esta moción.

Es de agradecer, asimismo, la posición del señor Gil Lázaro que ha permitido que tanto las siete enmiendas que nuestro grupo ha planteado como el texto que el Grupo Popular presentó, pudiesen llegar a esta confluencia con el texto del Grupo Socialista. Por tanto, creo que este primer resultado es positivo, contando además con la participación, como se ha hecho notar, de la compañera Diputada del Grupo Vasco en las reuniones.

Esta moción nos permite situar y plantear hoy las líneas básicas del trabajo que va a orientar la acción del Ejecutivo en materia de inmigración. Existe una subcomisión en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo que deberá abordar los grandes problemas, las grandes diferencias que pueden existir en esta materia. Pero hoy la Cámara ha marcado ya las grandes líneas de trabajo y eso nos parece bueno porque estas líneas de trabajo permiten orientar la acción del Ejecutivo, que se va a basar en una serie de posiciones que van a compartir la mayoría de los grupos de la Cámara.

No obstante, algunas cuestiones complejas, que son de interés para la opinión pública, que necesitaban respuesta de manera más o menos inmediata, también se abordan en esta moción, grandes líneas y temas que afectan a lo inmediato, dejando aquellos temas donde existen más discrepancias para el trabajo que debe rea-

lizar la Comisión. Desde la perspectiva del Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* ha habido algunas enmiendas que se han asumido y que tienen especial significación.

De manera muy particular quiero destacar y llamar la atención de esta Cámara sobre los incidentes que han sucedido hace escasas horas en Guinea Bissau. Es importante que la Cámara muestre su sensibilidad en una situación lamentable y triste. Creo que nos debe preocupar a todos los grupos políticos lo que ha sucedido en este país africano, porque de una manera u otra tenemos algún tipo de responsabilidad.

Hay que resaltar que se haya asumido la necesidad de revisar la norma que ha permitido llevar a cabo el último proceso de regularización. Nos parece que es una reflexión que se debe plantear. Nuestra posición política —y lo hemos manifestado en la enmienda que hemos presentado al respecto, pero en aras del acuerdo hemos renunciado— es la de plantear una prórroga de la misma. Nos parece que existen suficientes elementos para cuestionar que el Real Decreto de 13 de abril de 1995 sea eficaz para resolver ese problema, pero entendemos que ese deberá ser un tema a discutir en el seno de la subcomisión.

También nos parece importante ver reafirmada —y creemos que el último punto que se incorpora como enmienda de nuestro grupo males alivia— la voluntad de que esta sea la política global del conjunto del Gobierno, del conjunto de las Administraciones, y que tenga como paradigma la integración. Estas enmiendas, además del texto inicial del Grupo Socialista y la enmienda del Grupo Popular, nos permiten haber llegado a este consenso.

Ahora bien, este consenso tampoco puede caer en la satisfacción absoluta respecto a las políticas que el conjunto de fuerzas políticas hemos desarrollado en esta materia. Aún estamos muy lejos de haber creado un entramado competente de políticas públicas eficaces, con el objetivo de integración de los inmigrantes. Los recursos aún son insuficientes, la coordinación aún es débil, el carácter rutinario de muchas actuaciones es persistente y, sobre todo, amplios sectores de nuestra población, amplios sectores de la opinión pública, seguro que no coinciden con muchos de los planteamientos que se producen en esta Cámara.

Estos días, leyendo algunos de los artículos que se recogen en un libro que ha publicado el profesor Izquierdo, estudiando las encuestas que intentan analizar los problemas de racismo en el Estado español, encontré una doble contradicción: por una parte, la mayoría de las encuestas que se han realizado respecto a la inmigración demuestran que a los ciudadanos del Estado español les parece correcto que lleguen ciudadanos de otras partes del mundo para trabajar aquí, pero que no se queden para siempre, que se queden por un cierto tiempo. En paralelo, todos los estudios

que se realizan en relación a la voluntad de estos inmigrantes nos indican que, en su inmensa mayoría, son ciudadanos que se quieren quedar a residir en el Estado español. Ahí existe una contradicción. Unos ciudadanos, los del Estado español, contemplan la inmigración como un fenómeno pasajero; otros ciudadanos, los inmigrantes, contemplan su presencia en el Estado español con voluntad de permanencia. Eso está ahí, y cuando analizamos y desarrollamos discursos en relación a estas cuestiones debemos tener en cuenta que esa realidad puede condicionar nuestras políticas en un sentido que no es el que queremos la mayoría de los grupos de esta Cámara.

Por eso es importante el consenso; porque en esta materia el consenso es pedagogía política. Y si la política en buena parte es pedagogía, en estas materias lo es de forma fundamental. La claridad, la visión global, la visión con perspectiva, la ambición política a la hora de afrontar esta materia son elementos básicos.

La señora Fernández nos ha ilustrado con palabras de Confucio un sentimiento que creo que toda la Cámara comparte: Europa no puede ser una fortaleza cerrada y sus ciudadanos no deben tener conciencia de fortaleza cerrada. Y seguro que hoy nuestra población, mayoritariamente, contempla los problemas derivados de la inmigración como tales problemas, ni mucho menos como oportunidades. En ese sentido, debemos procurar mantener, a lo largo de esta legislatura, un terreno de amplísimas coincidencias, porque desde esas amplísimas coincidencias podemos ser eficaces en la generación de una conciencia ciudadana que sea capaz de resolver los problemas y las oportunidades que esta nueva situación nos va aportar. Esperemos que lo sepamos mantener.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Campuzano.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Sólo dos palabras para felicitar al grupo proponente de esta moción por la iniciativa que le honra, así como al Partido Popular y a *Convergència i Unió* por las aportaciones efectuadas en la redacción de este documento que, escrito a mano, hemos presentado finalmente a la Mesa. Redacción que ha hecho que mi grupo se sume de manera entusiasta a lo que se propone en la moción. La moción, entiendo, es un compromiso político del Gobierno, una vez que resulte aprobada, y es también un compromiso de la Cámara. Es un compromiso de todos en orden a evitar las políticas antiinmigración que tienen en la sociedad el efecto perverso de socavar los cimientos democráticos del país que las aplica, dando,

además, apariencia de legitimidad a lo que es xenofobia y racismo.

Coincido con el representante del Grupo Popular al señalar el valor de realismo que tiene el texto que se somete a la aprobación de la Cámara, pero, sobre todo, insisto en el valor de solidaridad, que es lo que hace a nuestro grupo dar el apoyo entusiasta a lo que se va a someter a votación a continuación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para fijar la posición del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación con esta moción consecuencia de la interpelación en materia de inmigración que tuvimos la satisfacción de tramitar la pasada semana.

En primer lugar, este portavoz querría celebrar, igual que todos los demás, el acuerdo a que se ha llegado por los grupos de la Cámara, teniendo en cuenta que la celebración de ese acuerdo por parte de este portavoz tiene una significación mucho más cualificada que la de ninguno de los demás porque no lo conoce. Quiere decirse que como se ha hecho por escrito, lógicamente ya es importante que se celebre el acuerdo poniendo encima de la mesa una auténtica actitud de confianza en lo que ustedes hayan decidido al fin redactar, teniendo en cuenta que la redacción puede ser en un momento determinado lo suficientemente hábil como para que este acuerdo sea objeto de celebración y alegría, satisfacción y alharaca pero, a lo mejor, no sea suficiente. A lo mejor, puede ocurrir que se quede en un *flatus vocis* o se quede en pura retórica, porque es evidente, señor Ministro de Interior, que el hecho de que se llegue a un consenso en esta moción, de la que supongo que usted ya tendrá conocimiento, obliga desde el momento mismo en que lo acordemos, y no tendría ninguna lógica que poniendo de manifiesto la filosofía que inspira en todas y cada una de las posiciones, me parece que son dieciséis, que contiene esta moción, a lo mejor desde este mismo momento se esté procediendo por parte de sus colaboradores de modo tal que lo haga absolutamente inoperante o absolutamente ineficaz.

Quiere nuestro grupo, a lo mejor porque todavía tiene sobre sí un importante margen de ingenuidad, entender que esta moción es un paso muy importante, que también debe ser tenido en cuenta por la subcomisión para ir pasando de la filosofía de la consideración de la inmigración como un azote que, no nos engañemos, es la que late todavía en muchas de las legislaciones, a la filosofía de la facilitación de la inmigración

como la forma humanitaria, la forma digna de solución de los problemas personales de millones de personas que están ni más ni menos que perseguidas por la desgracia.

Cree nuestro grupo, y por eso va a dar apoyo a esta moción, que pasamos del punto de vista represivo a encontrar un punto cautelar, un punto equidistante o equilibrado entre la actitud cautelar y la actitud proteccionista y tuteladora, y cree por tanto que, en base a ello, se tomarán las inmediatas medidas para que desaparezca de nuestro vocabulario lo que llamamos situaciones irregulares, porque las situaciones irregulares no son la situación normal de quien huye de la desgracia, la irregularidad nace de quien frente a esa desgracia contesta de una forma que no debe, creando dificultades.

Nos gustaría que siempre que se trate de este tema, además del Tratado de Schengen, que suele salir a relucir con mucha frecuencia, se tuviera en cuenta, porque nuestra Constitución también alude a ello, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce el derecho de los ciudadanos de cualquier parte del mundo a cambiar de domicilio y a tratar de realizarse como seres humanos en cualquier punto del globo.

Por tanto, nos gustaría que si es esta la filosofía, y en esa confianza vamos a apoyar esta moción, desde mañana mismo —valga la expresión, señor Ministro de Interior— se note de forma inmediata que hemos cambiado de actitud porque, repito, no tendría la menor gracia que estuviéramos haciendo aquí celebraciones entusiásticas y a lo mejor esta misma noche hay alguien que es objeto de expulsión, esta misma noche hay alguien que teniendo derecho a ganarse la vida, por una aplicación mecánica de nadie sabe qué otras consideraciones, sinceramente se le niega ese derecho.

Vamos a estar muy vigilantes, vamos a estar muy vigilantes para que, efectivamente, esta moción no sea pura retórica y esta moción, de verdad, tal como hoy acuerda esta Cámara, inspire la acción del Gobierno, la inspire desde el momento mismo en que se acuerde.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Castellano. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

¿Con qué objeto pide la palabra, señor Gil Lázaro?

El señor **GIL LAZARO**: Muy brevemente, señor Presidente.

Para una cuestión de orden, que en este caso es de cortesía, a los efectos de explicar al portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que la búsqueda de ese trabajo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Gil Lázaro, no se trata de entablar ningún diálogo ni ninguna controversia.

El señor **GIL LAZARO**: En todo caso, premuras de tiempo nos han impedido, como hubiéramos deseado, poner previamente en su conocimiento esa cuestión. Es a lo único que me quería referir y, por tanto, no lo tome como descortesía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la moción del Gru-

po Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de inmigración, en los términos resultantes del texto transaccional presentado por el grupo proponente y aceptado por los dos grupos enmendantes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 303.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobada la moción **(Aplausos.)**

Se suspende la sesión.

Eran las ocho de la noche.